



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 107 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Sociedades
y de 37 páginas de Varios

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	6
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	10
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Municipalidades</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	67
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	72
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	72

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	73
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	76
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	97



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-671-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Julio de 2018

Referencia: Expte. Nº 21.100-707.577/17

VISTO el expediente Nº 21.100-707.577/17 por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de junio de 2017 fue firmado un Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por su titular, Dra. Patricia BULLRICH y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Cristian Adrián RITONDO, en el marco de lo normado por el artículo 16 de la Ley Nacional de Seguridad Interior Nº 24.059, para llevar a cabo acciones en materia de Inteligencia Criminal;

Que a esos fines, las partes acuerdan que la sede central del Centro de Inteligencia Criminal Regional V, funcionará en un inmueble asignado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Seguridad de la Nación suministrará el equipamiento informático requerido para el funcionamiento de la sede regional, como así también el mobiliario necesario y tendrá a su cargo la seguridad interior del lugar;

Que en las cláusulas tercera y quinta se establece la forma de administración de los datos que manejará el Centro y su confidencialidad;

Que se establece un plazo de vigencia de diez (10) años, renovable automáticamente, salvo denuncia expresa en contrario, el que podrá ser rescindido por las partes con el solo aviso por medio escrito y fehaciente con una antelación no menor a ciento ochenta (180) días (cláusula sexta);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 5 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 8 y Fiscalía de Estado a fojas 10 y vuelta, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cooperación Institucional celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto (IF-2017-05554812- GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que en los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addendas, etc.) que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los organismos de asesoramiento y control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al Ministerio de Seguridad de la Nación, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Seguridad

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE
SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES.**

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Ministra Doctora Patricia BULLRICH, con domicilio legal en la calle Gral. Gelly y Obes N° 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Ministro Cristian Adrián RITONDO, con domicilio legal en Calle 51 entre 2 y 3 de la Ciudad de La Plata, de conformidad a las previsiones de coordinación federal del Ministerio de Seguridad de la Nación en materia de inteligencia criminal en los términos del artículo 16 de la Ley N° 24059, la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 1014/2011, que define los lineamientos del Subsistema de Inteligencia Criminal, y la Resolución Ministerial "S" N° 008/2016, que incorpora a la estructura orgánico-funcional de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal los Centros de Inteligencia Criminal (CICRE) I a VII, destacándose en esta instancia el funcionamiento de la delegación central del CICRE V – BUENOS AIRES, que cuenta con competencia territorial en la Provincia de Buenos Aires, las partes convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación Institucional conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan que la sede central del CENTRO DE INTELIGENCIA CRIMINAL REGIONAL V, contemplado en el artículo 1 inciso 5) de la Resolución MS "S" N° 008 del 4 de abril de 2016, funcionará en un inmueble asignado a tal fin por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La individualización del inmueble y obligaciones de las partes con relación al mismo serán determinadas mediante la suscripción de la correspondiente acta complementaria.

SEGUNDA: El MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN suministrará el equipamiento informático requerido para el funcionamiento de la sede regional. La provisión de los equipos, las conexiones, su instalación y los recursos que demande su puesta en funcionamiento quedarán sujetos a la asignación presupuestaria correspondiente.

TERCERA: Las Bases de Datos que funcionaren en dicha delegación regional, el contenido de la misma y todos los aplicativos derivados del Sistema, serán administrados por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL, que brindará las sucesivas actualizaciones acorde al avance tecnológico y desarrollo del sistema, todo ello en el marco

IF-2017-05554812-GDEBA-DRIYCMSGP

de las previsiones de las Leyes N° 25.326, N° 25.520 y normas complementarias y concordantes.

CUARTA: El MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN se compromete a incorporar el mobiliario necesario y tendrá a su cargo la seguridad interior de la sede.

QUINTA: El Coordinador y el personal que revistare en el CENTRO DE INTELIGENCIA CRIMINAL REGIONAL V (CICRE V – BUENOS AIRES), desarrollará sus responsabilidades funcionales en los términos de los artículos 2, 3, 4 y concordantes de la Resolución MS “S” N° 008 del 4 de abril de 2016 y las previsiones aplicables del Decreto N° 1088/03 y la Ley N° 25.520 (modificada por Ley N° 27.126), resguardando el marco de confidencialidad y reserva que rige toda actividad de inteligencia criminal. Dicha obligación será extensiva a los funcionarios públicos provinciales en materia de seguridad pública, las áreas provinciales y policiales de inteligencia criminal y el personal que revistare en dichas dependencias, especialmente en el tratamiento y resguardo de la información y las cuestiones tratadas en las mesas conjuntas de análisis que se implementaren en la jurisdicción respectiva.

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia de diez (10) años desde la fecha de su firma, renovándose en forma automática en caso de no mediar rescisión expresa por cualquiera de las partes. Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con el solo aviso por medio escrito y fehaciente con ciento ochenta (180) días de anticipación. Los trabajos en curso de ejecución no podrán ser afectados por la rescisión del presente acuerdo, en tanto y en cuanto, se cuente con los recursos para finalizar las tareas pendientes. Se conviene la competencia de los tribunales federales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cualquier instancia judicial contradictoria vinculada con el presente.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo contenido y al mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de 2017.



Dra. Patricia Bullrich
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA NACIÓN



Cristian Adrián Ritondo
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
IF-2017-05554812-GDEBA-DRIYCMSGP

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-808-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Julio de 2018

Referencia: EXP. N° 2400-3099/17 S/ FIM 2017 - Municipio de Benito Juarez

VISTO el expediente N° 2400-3099/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 195/17 y su modificatoria RESOL-2018-547-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el dictado de la Resolución N° 195/17 se validó la realización de las obras: "Bicisenda Juárez", "Refacción Hospital Municipal", "Plan Reiluminación 1era Etapa", "Plan Extensión Redes Alumbrado Público 1era Etapa", "3era Etapa Centro de Salud", "Entubamiento Barker", "Pozos Agua Potable 3 Juárez y 1 Barker", "Construcción 2 Viviendas Sociales", "Pavimentación en el Distrito", "Construcción de 6 Viviendas Sociales", "Ampliación de Centro de Salud", "Terminación de Cementerio de Barker" y "Puesta en Valor de Estancia Sol Argentino (Patrimonio Histórico Nacional)", en diversas localidades del partido de Benito Juárez;

Que el mencionado acto administrativo se modificó mediante RESOL-2018-547-GDEBA-MIYSPGP que consta a fojas 40/42, donde se solicitó readecuar los montos aprobados por Resolución N° 195/17;

Que a fojas 45/46 el Intendente de dicha Municipalidad solicitó actualizar nuevamente los montos ya aprobados;

Que a fojas 47 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 52 y vuelta ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que a fin de ordenar el presente trámite, y debido a que la Resolución N° 195/17 ya fue modificada en su oportunidad, se propicia dejar sin efecto la misma con su modificatoria RESOL-2018-547-GDEBA-MIYSPGP, procediendo a dictar un nuevo acto administrativo que valide las obras que efectivamente se llevarán a cabo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, artículo 47 y siguientes de la Ley N° 14.879;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° 195/17 y RESOL-2018-547-GDEBA-MIYSPGP, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Benito Juárez, consistente en la realización de las obras: "Bicisenda Juárez", "Refacción Hospital Municipal", "Plan Reiluminación 1era Etapa", "Plan Extensión Redes Alumbrado Público 1era Etapa", "3era Etapa Centro de Salud", "Entubamiento Barker", "Pozos Agua Potable 3 Juárez y 1 Barker", "Construcción 2 Viviendas Sociales", "Pavimentación en el Distrito", "Construcción de 6 Viviendas Sociales", "Ampliación de Centro de Salud", "Terminación de Cementerio de Barker" y "Puesta en Valor de Estancia Sol Argentino (Patrimonio Histórico Nacional)", en diversas localidades del Partido de Benito Juárez, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2018-10181350-GDEBA-DPPMOPMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Benito Juárez, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO ÚNICO

DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Bicisenda Juárez	Bicisenda que comunica la ciudad cabecera con el Cementerio	180 días	Benito Juárez	Benito Juárez	\$1.798.550,00	6361-50487/8

Refacción Hospital Municipal	Reforma del acceso y atención al público. Modernización	180 días	Benito Juárez	Benito Juárez	\$1.886.545,00	6361-50487/8
Plan re Iluminación 1era Etapa	Recambio de artefactos y luminarias completa (inclusive columnas)	240 días	Benito Juárez, Barker, Tedin Uriburu y Estación López	Benito Juárez	\$11.790.202,45	6361-50487/8
Plan extensión redes alumbrado público 1era Etapa	Extensión de redes en barrios periféricos	240 días	Benito Juárez	Benito Juárez	\$3.888.245,72	6361-50487/8
3ra Etapa Centro de Salud	Culminación con la reforma del Centro de Salud	120 días	Benito Juárez	Benito Juárez	\$2.218.263,00	6361-50487/8
Entubamiento Barker	Canalización y entubamiento parte del canal de desagüe pluvial a cielo abierto	120 días	Barker (Villa Cacique)	Benito Juárez	\$2.406.470,00	6361-50487/8
Pozos Agua Potable 3 Juárez y 1 Barker	Ampliación de las perforaciones para dotar de agua a las redes	150 días	Benito Juárez y Barker	Benito Juárez	\$8.541.495,39	6361-50487/8
Construcción 2 Viviendas Sociales	Construcción de una vivienda de un dormitorio y otra de dos dormitorios para familias de bajísimos ingresos	180 días	Benito Juárez	Benito Juárez	\$1.104.490,72	6361-50487/8
Pavimentación en el distrito	Obras de pavimentación con Hormigón y pavimentación en caliente en distintas localidades. El municipio realiza la compra de materiales en algunas de las obras	180 días	Benito Juárez y Barker	Benito Juárez	\$7.696.299,00	6361-50487/8
Construcción de seis viviendas sociales	Construcción de 6 viviendas en terreno municipal para familias de bajísimos recursos	240 días	Benito Juárez	Benito Juárez	\$750.000,00	6361-50487/8
Ampliación de Centro de Salud	2da Etapa de Refacción y ampliación del centro de salud.	240 días	Benito Juárez	Benito Juárez	\$1.200.000,00	6361-50487/8
Terminación de Cementerio de Barker	Última etapa de la construcción de la obra civil del cementerio parque de la localidad de Barker El municipio realiza la compra de los materiales.	240 días	Barker, Villa Cacique	Benito Juárez	\$760.000,00	6361-50487/8
Puesta en valor de Estancia Sol Argentino (Patrimonio Histórico Nacional)	Incluye trabajos de puesta en valor de la estancia fundacional del partido. El municipio realiza la compra de los materiales.	180 días	Zona rural	Benito Juárez	\$520.346,00	6361-50487/8

C.C. 7.591

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-809-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Julio de 2018

Referencia: Expte N° 2400-3118/17

VISTO el Expediente N° 2400-3118/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 146/17, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 146/17 de fecha 17 de febrero de 2017, obrante en copia certificada a fojas 10/11, se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Coronel Rosales, consistentes en la realización de las obras: "Centro Comercial", "Hospital Municipal", "Parque San Martín", "Cordón Cuneta y Pavimento Distintas Arterias" y "Avenida Tucumán", en la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, cuyo detalle obra en el Anexo Único del acto administrativo mencionado;

Que a fojas 20/21 el Intendente de citada Municipalidad solicita autorización para readecuar los montos aprobados por Resolución N° 146/17;

Que a fojas 22 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 26 y vuelta ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde se modifique la Resolución N° 146/17 y el Anexo Único, en el sentido señalado, reemplazándose el mismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 146/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Coronel Rosales, consistente en la realización de las obras: “Centro Comercial”, “Hospital Municipal”, “Parque San Martín”, “Cordón Cuneta y Pavimento Distintas Arterias” y “Avenida Tucumán”, en la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2018-08996712- GDEBA-DPPMOPMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente.”

ARTÍCULO 2°. Reemplazar el Anexo Único de la Resolución Ministerial N° 146/17 por el Anexo IF- 2018-08996712-GDEBA-DPPMOPMIYSPGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Coronel Rosales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO ÚNICO

DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CORONEL ROSALES

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
CENTRO COMERCIAL	Ampliación de veredas, equipamiento urbano, alumbrado público.	180 días	Punta Alta	Coronel Rosales	\$5.222.100,00	6201-50822/1
HOSPITAL MUNICIPAL	Ampliación de internación, dormitorios y comedor de guardia.	210 días	Punta Alta	Coronel Rosales	\$7.694.325,14	6201-50822/1
PARQUE SAN MARTIN	Reacondicionamiento del principal espacio público urbano.	180 días	Punta Alta	Coronel Rosales	\$5.251.770,00	6201-50822/1
CORDON CUNETAY PAVIMENTO DISTINTAS ARTERIAS	Ampliación de calles pavimentadas y existentes en estado deplorable.	150 días	Punta Alta	Coronel Rosales	\$12.192.245,30	6201-50822/1
AVENIDA TUCUMAN	Reacondicionamiento Rambla de Avenida de acceso a la ciudad.	100 días	Punta Alta	Coronel Rosales	\$2.991.400,00	6201-50822/1

C.C. 7.592

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-1813-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Julio de 2018

Referencia: Expte. N° 5805-1955302/12 Alc. 2 - Rectificación Jurado Concurso Secretarios Inicial

VISTO el Expediente N°5805-1955302/12 alc. 2 y la Resolución N° 1163/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se modifica el Anexo 2 de la Resolución N° 387/15 estableciéndose los nuevos integrantes del Jurado para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter de Titular de los cargos de Secretarios vacantes de establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IF-2018-03859209-GDEBA-DTCDGCYE;

Que con posterioridad al dictado del citado acto resolutivo, la Dirección de Educación Inicial solicita la modificación del Jurado II y VII atento a cambios en la situación de revista y desempeño de alguno de sus miembros, a la vez que resulta necesario rectificar errores materiales detectados;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 incisos a) y e) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar en su parte pertinente el Anexo IF-2018-03859209-GDEBA-DTCDGCYE, estableciéndose los nuevos integrantes del Jurado II y VII para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter de Titular de los cargos de Secretarios vacantes de establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IF-2018-07282620-GDEBA-DTCDGCYE que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente resolución, en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Educación Inicial, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

ANEXO

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIOS
TITULARES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN VIAL**

INTEGRANTES DE LOS JURADOS

**JURADO II- SEDE: ALMIRANTE BROWN
REGIONES 2, 4 y 5**

- | | |
|---|--|
| a) Titular: Prof. Marisa Sigilli | Inspectora Nivel Inicial de Lomas de Zamora |
| Suplente: Prof. Stella Maris Argibay | Inspectora Nivel Inicial de Lanús. |
| b) Titular: Prof. Mónica Pérez | Directora Jardín de Infantes N° 902 de A. Brown. |
| Suplente: Prof. María Cecilia Berias | Directora Jardín de Infantes N° 912 de A. Brown. |
| c) Titular: Prof. María del Carmen Castelli | Secretaria EP N° 45 de A. Brown. |
| Suplente: Prof. Mónica Sánchez | Secretaria EP N° 24 de A. Brown. |

**JURADO VII – SEDE: GENERAL PUEYRREDON
REGIONES 18, 19, 20 y 25**

- | | |
|---|--|
| a) Titular: Prof. Alejandro Omar López | Inspector Nivel Primario de Mar Chiquita. |
| Suplente: Prof. Cernello María Gabriela | Inspectora Nivel Secundario de Necochea. |
| b) Titular: Prof. Marina Iannello | Directora Jardín de Infantes N° 907 Gral. Pueyrredón |
| Suplente: Prof. Paulina Román | Directora Jardín de Infantes N° 927 Gral. Pueyrredón |
| c) Titular: Prof. María Silvia Valania | Secretaria EP N° 8 de Gral. Pueyrredón. |
| Suplente: Prof. Marcela Casalnuovo | Secretaria EP N° 23 de Gral. Pueyrredón. |

C.C. 7.593

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOL-2018-857-GDEBA-MDSGP**

EXPEDIENTE N°: 21701-10939/18

Aprobar Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único IF-2018-4517324-GDEBA-DAJMDSGP.
C.C. 7.576

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-314-GDEBA-MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX-2018-09464390-GDEBA-DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N°14982 – Honorable Tribunal de Cuentas
C.C. 7.579

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-315-GDEBA-MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX-2018-09460225-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Asignación presupuestaria a varios Municipios.
C.C. 7.580

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-316-GDEBA-MEGP**

EXPEDIENTE N°: EX-2018-08714510-GDEBA-DAIYSMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N°14982 – Ministerio de Seguridad.
C.C. 7.581

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 091/2018**

EXPEDIENTE N°: 22700-16473/2018

VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Cooperación, celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, con fecha 20 de febrero de 2018 (...). Firmado: GASTON FOSSATI, Director
C.C. 7.605

Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.
En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Refacción de la Escuela Secundaria N° 39 y Escuela Primaria N° 51
Localidad: Batán

Distrito: General Pueyrredón
Presupuesto Oficial: \$ 38.723.929,39
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 06/08/2018 – 10:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 10:00 h.
Plazo de Obra: 365 días
Valor de pliego: \$19.400,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.099 / jul. 5 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 2/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.
En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Refacción de la E.P. N° 24 y E.S. N° 71
Localidad: Chapadmalal
Distrito: General Pueyrredón
Presupuesto Oficial: \$ 14.266.821,17
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 06/08/2018 – 11:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 11:00 h.
Plazo de Obra: 365 días
Valor de pliego: \$ 7.200,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.100 / jul. 5 v. jul. 19

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Es Extensión N° 2070 (ES N° 7/EP N° 44)
Licitación Pública N° 4/18
Localidad: Girodías
Distrito: Trenque Lauquen
Presupuesto Oficial: \$ 15.036.892,56
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 06/08/2018 – 12:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 12:00 h.
Plazo de Obra: 365 días
Valor de pliego: \$7.600,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.170 / jul. 6 v. jul. 20

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y Refacción de la E.S. N° 13
Licitación Pública N° 1/18
Localidad: Tandil
Distrito: Tandil
Presupuesto Oficial: \$ 40.250.878,77
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 09/08/2018 – 10:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 09/08/2018 – 10:00 h.
Plazo de Obra: 450 días
Valor de pliego: \$ 20.200,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.279 / jul. 11 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 85/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del espacio exterior (vereda, parquización, iluminación y equipamiento) en Poli-Deportivo Alem.
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 8 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 2098.- (son pesos dos mil noventa y ocho).
Expediente N°: 03158/INT/18.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.338 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 90/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple, Etapa II.
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 3 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 7373.- (son pesos siete mil trescientos setenta y tres).
Expediente N°: 04155/INT/18.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.339 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 92, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 /18

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en distintos Localidades del Partido.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
92/2018	6	06 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS	04658/INT/18
94/2018	1	6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:30 HORAS	04648/INT/18
95/2018	2	6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	04649/INT/18

96/2018	3	6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:30 HORAS	04650/INT/18
97/2018	4	07 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS	04652/INT/18
98/2018	5	7 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS	04653/INT/18
99/2018	7	7 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	04659/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 16.123.- (son pesos dieciséis mil ciento veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.342 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 89, 91 y 93/18

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en distintos lugares del Partido, Ordenanza N°15541/07

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
89/2018	3	3 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	04667/INT/18
91/2018	2	3 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS	04666/INT/18
93/2018	1	3 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	04664/INT/18

Valor del Pliego: \$ 18.623.- (son pesos dieciocho mil seiscientos veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.343 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 100, 101 y 102/18

POR 5 DÍAS Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
100/2018	VIII	8 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:30 HORAS	04390/INT/18
101/2018	VII	8 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:30 HORAS	03927/INT/18
102/2018	VI	8 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:30 HORAS	03926/INT/18

Valor del Pliego: \$ 8.623.- (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés)

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.344 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 103 y 106/18

POR 5 DÍAS - Bacheo con Hormigón Simple.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
103/2018	I	9 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	04154/INT/18

106/2018 III 9 DE AGOSTO DE 2018,
A LAS 12:00 HORAS 04159/INT/18

Valor del Pliego: \$ 7.373.- (son pesos siete mil trescientos setenta y tres).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 7.345 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 104, 105 y 107/18

POR 5 DÍAS - Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2	EXPEDIENTE N°
104/2018	II	9 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS	04163/INT/18
105/2018	I	9 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS	04162/INT/18
107/2018	III	10 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	04164/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 6.123.- (son pesos seis mil ciento veintitrés)

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.346 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 108/18

POR 5 DÍAS -Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros Etapa XI

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 10 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8623.- (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 04391/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.340 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 109/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en Distintas Localidades, Etapa I

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 10 de agosto de 2018 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6123.- (son pesos seis mil ciento veintitrés).

Expediente N°: 04398/INT/18

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras
Departamento Llamados

C.C. 7.341 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 13/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario Vial Creado por Ley 14.393. Expediente 2410-305/2018.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas EN R.P. N° 65, Tramo: R.N. N° 5 (9 De Julio) – R.N. N° 226 (Bolívar), Sección II: Acceso a Santos Unzue – R.N. N° 205, Longitud 48.900 metros, en jurisdicción de los partidos de 9 De Julio y Bolívar; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 448.520.868,29.

Apertura De Las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.412 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Profide Ley 14.392. Expediente 2018-09761240-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: R.P. N° 51 Tramo: R.N. N° 5 – R.N. N° 205; 25 De Mayo – Saladillo; Obra: Repavimentación, Ensanche y Pavimentación de Banquinas; Subtramo: Arroyo Saladillo (Progresiva 0,000) – R.N. N° 205 (Progresiva 20,300); Longitud 20.300 Metros, en Jurisdicción del Partido de Saladillo; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 325.132.873,29.

Apertura de las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.410 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/18

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Profide Ley 14.392. Expediente 2018-09849776-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: R.P. N° 51 Tramo: R.N. N° 205 - R.N. N° 226; (Sección 1B: Limite Partido Tapalqué - R.N. N° 226) - Azul; Obra: Repavimentación, Ensanche y Pavimentación de Banquinas; Sección I: R.P. N° 50 - Camino 104-03 (Ex Vías de F.C.G.B.); Longitud Total: 26.000 Metros; en Jurisdicción de Los Partidos de Tapalqué y Azul; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 374.252.186,04.

Apertura de las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.411 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/18

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 2/18 para la adquisición de una (1) retroexcavadora sobre oruga (nueva) para mantenimiento de caminos rurales.

Presupuesto oficial: \$ 5.000.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 5.000.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 7.409 / jul. 13 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 13/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/18 - Autorizada por Resolución RESOL-2018-739-GDEBA-SSADGCYE - Expte. N° EX-2018-05542717-GDEBA-SDCADDGCYE, tendiente a lograr la adquisición de herramientas informáticas para la recolección digital de la información en las planillas de contralor junto a los servicios asociados para lograr una implementación

integral en la carga y presentación mensual de los movimientos y novedades del personal de la Dirección General de Cultura y Educación, con la inclusión de los servicios de capacitación, comunicación y soporte técnico, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos treinta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos (\$ 35.683.300), que equivalen a un millón ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres con 33/100 unidades de contratación (1.189.443,33 UC.), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 71 de la Ley N° 14.879.

Lugar consultas y presentación de las Ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: día 31 de julio de 2018 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.476 / jul. 16 v. jul. 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE

Licitación Pública N° 451-0011-LPU18

POR 10 DÍAS - Lic. Pública de etapa única N° 451-0011-LPU18

N° De Expediente: EX-2018-26260538-APN-DCTYAOPT#MTR

Clase / Causal del Procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

OBJETO: "METROBUS QUILMES"

Plazo de Ejecución de Obra: Seis (6) Meses

Sitio de Ejecución: Quilmes- Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial Total: \$280.940.418,58.- (Iva Incluido)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$2.809.404,18.-

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

Aclaraciones / Consultas al Pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 17:00 hs del 07 de Agosto de 2018.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 15 DE AGOSTO de 2018, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 15 DE AGOSTO de 2018 A LAS 14.30 HS a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G. Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial. La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

C.F. 31.265 / jul. 17 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas

Licitación Pública N° 19/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Prórroga de Apertura "Construcción nuevo sector de internación y servicio de gastroenterología en el Hospital Municipal Dr. Rector M. Cura".

Presupuesto Oficial: \$ 50.657.818.

Valor del Legajo: \$15.000.-

Límite de Venta del Pliego: 07/08/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 09/08/2018 - 10 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio www.olavarria.gov.ar

C.C. 7.519 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas

Licitación Pública Nº 21/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Arreglos en Jardín Nº 926" Presupuesto Oficial: \$ 1.615.400
Valor del Legajo: \$1.000.-
Límite de Venta del Pliego: 06/08/2018 - 7 a 13 Hs.
Fecha de Apertura: 08/08/2018 - 9 Hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martin
Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio
www.olavarria.gov.ar

C.C. 7.517 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas

Licitación Pública Nº 22/18

POR 2 DÍAS - Objeto: " Construcción de pavimento de Hº Sº en Bº Los Eucaliptos ".
Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000
Valor del Legajo: \$2.500.-
Límite de Venta del Pliego: 06/08/2018 - 7 a 13 Hs.
Fecha de Apertura: 08/08/2018 - 10 Hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martin
Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio
www.olavarria.gov.ar

C.C. 7.518 / jul. 17 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 60/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Publica Nº 60/2018, en el marco del Artículo 17º del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y DECTO-2017-362-E-GDEBA-GPBA por el cual se declaró el estado de emergencia hídrica, y tramitada por Expediente Nº EX-2018-03601299-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la contratación de horas de trabajo de equipos para la realización de tareas de movimiento de suelo, propiciada por la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado de PESOS: veintinueve millones seiscientos sesenta mil doscientos setenta y seis (\$ 21.660.276), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15º del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar de consulta y descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.-

Lugar para presentar impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 30 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

C.C. 7.523 / jul. 17 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 61/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Publica Nº 61/2018, en el marco del Artículo 17º del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y DECTO-2017-595-E-GDEBA-GPBA por el cual se declaró el estado de emergencia hídrica en distintos partidos, y tramitada por Expediente Nº EX-2018-03601266-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la contratación de horas de trabajo de equipos para la realización de tareas de movimiento de suelo, propiciada por la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado de PESOS: sesenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno (\$68.164.881), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15º del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar de consulta y descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.-

Lugar para presentar impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 30 de julio de 2018 a las 10:00 horas.

C.C. 7.522 / jul. 17 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 110/18

POR 2 DÍAS - Expediente 56.463/18. Denominación: "Provisión y colocación de puertas para la obra denominada construcción de 300 viviendas – Techo Digno – Predio El Cóndor – Torre 3 – Dirección de Gestión – Secretaria de Obras y Servicios Públicos"
Decreto Nro. 2490 de fecha 06 de julio del 2018.-
Fecha de Apertura: 08-08 -2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 952-
Presupuesto Oficial: \$ 1.905.625 (pesos Un Millón Novecientos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco).-
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 7.529 / jul. 17 v. jul 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 111/18

POR 2 DÍAS - Expediente 56.709/18
Denominación: "Provisión de contenedores metálicos de 3,2 m3 (3.200 Lts) para residuos sólidos urbanos, armados y aptos para el sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada – Subsecretaría de Gestión de residuos – Secretaria de obras y Servicios Públicos"
Decreto N° 2491 de fecha 06 de julio del 2018.-
Fecha de Apertura: 08-08 -2018.-
Hora: 13:00.-
Valor del Pliego: \$ 9.150-
Presupuesto Oficial: \$ 18.300.000 (Pesos Dieciocho Millones Trescientos Mil).-
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 7.530 / jul. 17 v. jul 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Anulación Licitación Pública N° 103/18

POR 2 DÍAS - Expediente 56.876/18. Denominación: "Provisión de anteojos – Programa Municipal Avellaneda Te Veo Bien – Subsecretaría de Desarrollo Social – Intendencia Municipal"
Decreto de Anulación Nro. 2493 de fecha 06 de julio del 2018.-
Fecha de Apertura: 27-07-2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 889.-
Presupuesto Oficial: \$ 1.778.700 (pesos Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos).-
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 7.528 / jul. 17 v. jul 18

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 40 /18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de borcegués, botas de goma, buzo con frisa, camisa de vestir, campera impermeable y polar, capa de lluvia, chaleco fluorescente, chomba manga corta y manga larga, corbata, gorra de trabajo, pantalón de gabardina de hombre y mujer, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de Apertura: 08/08/2018.
Hora: 11:00.-
Expediente N°: 4061-1079194/2018.
Presentación de sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.-

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -31 de julio inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 7.532 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº22/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Construcción de vestuarios en el Campo de Deportes Nº 1, Beccar."
Expediente: 7226/2018

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 31 de julio de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de julio del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.948.271,00- (pesos Cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y uno con 00/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 6.000,00- (pesos Seis mil con 00/100).

C.C. 7.534 / jul. 17 v. jul. 18

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública Nº INM – 4610

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM – 4610, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de nuevo edificio", con destino a la Sucursal Carmen de Areco (Bs.As.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 14/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Carmen de Areco (B.A.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 4.000.-

Costo Estimado: \$25.237.662,15 más IVA.

L.P. 21.585 / jul. 17 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 27/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Bolsas de Residuos Plásticas".

Presupuesto Oficial: \$ 3.432.000,00.- (Pesos: Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para Retiro DE Pliego: 25/07/2018 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 30/07/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/07/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y condiciones Generales Particulares: Gratuito

Lugar de Entrega del Pliego: El pliego deberá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 17/07/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 7.543 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 29/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Carteles destinados a la Señalización de Cámaras de Seguridad".

Presupuesto Oficial: \$1.900.000,00.- (Pesos Un millón novecientos mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para Retiro /Descarga de Pliego: 30/07/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 02/08/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02/08/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y condiciones generales particulares: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 18/07/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.541 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 30/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Módulos Alimentarios"

Presupuesto Oficial: \$4.404.500,00.- (Pesos Cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para Retiro /Descarga de Pliego: 30/07/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 02/08/2018 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02/08/2018 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y condiciones generales particulares: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 18/07/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.542 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública: N° 38/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.

Expediente: N° 10676-S-2018.-

Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes: Zona Barrio Libertador (Plaza 9 de Julio, 5 de noviembre, Güemes, Plazoleta M. Elena Walsh y del Libertador)".-

Fecha y hora de Apertura: 8 de agosto de 2018 – 10.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 6.042,96 (Pesos Seis Mil Cuarenta y Dos con noventa y seis centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 6.042.960,00 (Pesos Seis Millones Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta).-

Plazo de Ejecución: 15 (Quince) meses corridos.-

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 31 de julio inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 7.544 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 39/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.

Expediente: N° 10672-S-2018.-

Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes: Plaza Alem, Bv. 25 de Mayo/Ayacucho y Bv. Perón".-

Fecha y hora de Apertura: 8 de agosto de 2018 – 11.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 5.012,18 (Pesos Cinco Mil Doce con dieciocho centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 5.012.181,36 (Pesos Cinco Millones Doce Mil Ciento Ochenta y Uno con treinta y seis centavos).-

Plazo de Ejecución: 8 (Ocho) meses corridos.-

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 31 de julio inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 7.545 / jul. 17 v. jul. 18



**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 40/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.
Expediente: Nº 10669-S-2018.-
Objeto: "Mantenimiento de Espacios verdes: Blv. Márquez, Natatorio Municipal, Plaza Roca".-
Fecha y hora de Apertura: 8 de agosto de 2018 – 12.00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 4.181,18 (Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno con dieciocho centavos).-
Presupuesto Oficial: \$ 4.181.179,20 (Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con veinte centavos).-
Plazo de Ejecución: 8 (Ocho) meses corridos.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 31 de julio inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 7.546 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública Nº 67/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 67/18, realizada para el otorgamiento de "permisos de uso precario de espacio público Municipal para la construcción y explotación de unidades comerciales gastronómicas de venta y/o consumo de Alimentos".
Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada Nº 599, Belén de Escobar, el día 27 de julio de 2018 a las 12:00 hs.
Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).
Propuesta: La propuesta deberá incluir la construcción de los puestos conforme las disposiciones constructivas elaboradas por el Municipio y el ofrecimiento económico para la explotación de los mismos.
Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 24 de julio de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada Nº 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.
Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada Nº 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 23 de julio de 2018.

C.C. 7.547 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 30/18
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne.
Fecha apertura: 26 de julio de 2018, a las 11.30 horas.
Expediente Nº: 3798/Int/18
Valor del pliego: \$1.679.- (Son pesos un mil seiscientos setenta y nueve).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.550 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 75/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad
Fecha apertura: 07 de agosto de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 5792/2018 Int
Valor del pliego: \$ 9973 (Son pesos nueve mil novecientos setenta y tres 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.551 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 79/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Luminarias para alumbrado publico
Fecha Apertura: 08 de agosto de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 6144/2018 Int
Valor del pliego: \$ 1982 (Son pesos un mil novecientos ochenta y dos 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.548 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 84/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de regaderas, palas, soldadoras, etc.
Fecha apertura: 08 de agosto de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 5808/2018 Int
Valor del pliego: \$ 839 (Son pesos ochocientos treinta y nueve 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.552 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 88/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Juguetes
Fecha apertura: 07 de agosto de 2018, a las 09:00 horas.
Expediente Nº: 6468/2018 Int
Valor del pliego: \$ 2976 (Son pesos dos mil novecientos setenta y seis)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.549 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 8/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 2541/2018 - Decreto Nº 1030/18.
Llámesse a Licitación Pública Nº 08/2018 para Obra: "Ejecución de pavimento en calle 12".
Presupuesto oficial: \$ 8.923.788,42-
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1000 (Pesos Mil), desde el 18 de julio de 2018 hasta el 10 de agosto de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 14 de agosto de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública Nº 15/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 3943/2018 - Decreto Nº 1031/18.
Llámesse a Licitación Pública Nº 15/2018 para: "Adquisición de 1 (Un) camión desobstructor".
Presupuesto oficial: \$ 7.000.000,00.
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de julio de 2018 hasta el 13 de agosto de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 15 de agosto de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública Nº 16/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4012/2018 - Decreto Nº 1033/18.
Llámesse a Licitación Pública Nº 16/2018 para: "Adquisición de equipo de rayos indirecto".

Presupuesto oficial: \$ 2.500.000,00-
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de julio de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 16 de agosto de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4088/2018 - Decreto N° 1032/18.
Llámesse a Licitación Pública N° 18/2018 para Obra: "CAPS y sede de sociedad de fomento Barrio Güemes".
Presupuesto oficial: \$ 3.226.315,39-
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de julio de 2018 hasta el 10 de agosto de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 14 de agosto de 2018, a las 12:00 hs.
C.C. 7.575 / jul. 17 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública N° 14/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-321-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-11209240-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 204-0096-LPU18, para la contratación del servicio de alquiler de fotocopadoras, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: Pesos dieciséis millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$16.741.494,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y Lugar habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Visita a instalaciones: Será responsabilidad del Oferente la verificación del alcance de los trabajos previos a su cotización, por lo que deberá presentar con su oferta ineludiblemente, el Certificado de Visita a Instalaciones, sin cuya presentación se desestimarán su oferta. Su presentación implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se instalarán los equipos. Serán rechazadas todas las cuestiones que los proponentes promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización, en caso de resultar adjudicatarios o durante la ejecución del contrato. Horario a Coordinar: de 10 a 14 hs. Lugares: • Sede de Calle 55 N° 570 teléfono de contacto 429-6861. Dirección de Servicios, • Torre Gubernamental II sita en calle 53 N° 848 teléfonos 429-5570. Dirección de Compras y Contrataciones, • Sede del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia sito en calle 116 N° 1869 teléfono de contacto 429-3726, • Sede de la Subsecretaría de Deportes. Calle 532 esquina 23, Estadio Único Ciudad de La Plata, teléfono de contacto 414-0358. • Subsecretaría Social de Tierras y Justo Acceso al Hábitat. Diagonal 73 n° 1568. La Plata. Teléfono de contacto 427-2266. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 23 de julio de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de acto de Apertura de las Propuestas: Día 23 de julio de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 7.608 / jul. 17 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de limpieza interior integral y mantenimiento complementarios de los edificios ocupados por el Ministerio de Producción por el periodo comprendido entre el año 2018 y el 31 de diciembre de 2020.
Apertura de las Propuestas: El 27 de julio de 2018, a las 11 horas, en forma electrónica Sistema PBAC.

C.C. 7.607 / jul. 17 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-322-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-11513413-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 204-0102-LPU18, para la contratación del Servicio mensual de Administración Operativa Logística Integral de Almacenaje y Despacho de Mercadería, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: Pesos quince millones novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y tres (\$ 15.919.253,00). Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la Presentación de las Propuestas: día 24 de julio de 2018 Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 24 de julio de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 7.735 / jul. 18 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Privada N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada 1/18 para la contratación del servicio externo de almacenamiento, ordenamiento y custodia de la documentación propiedad del Instituto de Previsión Social, por el periodo comprendido entre el 14 de Agosto o fecha de efectiva adjudicación por acto administrativo y el 31 de Diciembre de 2018.

El Retiro de Pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizara en la División Compras – Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 n° 530, 4° Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo.

La presentación de ofertas se recibirá hasta el miércoles 25 de julio a las 10:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el miércoles 25 día miércoles 25 de julio a las 10:00 hs.

Expte.: 21557-453036/18.

C.C. 7.577 / jul. 18 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Contratación Directa N° 56/18

POR 1 DÍA - Expte. 3003-964/18. Llámase a Contratación Directa –Procedimiento Abreviado- para contratar la adquisición de licencias destinadas a la Sección Procesamiento y Análisis Digital de Imágenes y Video de la Asesoría Pericial la Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de julio del año 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

C.C. 7.578

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 1/18

POR 2 DÍAS - Expediente S 30/2018.

Objeto: Adquirir maquinaria vial cero kilómetro: dos (2) motoniveladoras tipo Caterpillar modelo 120 K o similar y una (1) pala retroexcavadora tipo Caterpillar modelo 416 F2 o similar, con destino a Vialidad Rural Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 11.957.000.

Costo de Pliego: \$ 5.980.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Compras sita en calle H Irigoyen Nº 424 Planta Alta de Azul, tel: 22281-439513 MAIL: comprasmunicipalidadazul@gmail.com hasta el día 7 de agosto de 2018 a las 13 hs.

Día Apertura sobres con Ofertas: 8 de agosto de 2018 a las 11 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Av. 25 de Mayo Nº 619 Planta Alta de Azul.

C.C. 7.582 / jul. 18 v. jul. 19

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
SECRETARÍA DE JEFATURA Y GOBIERNO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente D 1563/2018.

Objeto: Contratar el transporte de alumnos de zonas rurales que concurren a establecimientos escolares en el Partido de Azul, por el periodo escolar entre agosto a diciembre de 2018 distribuidos en cincuenta y tres circuitos según anexo adjunto al pliego de bases y condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 7.171.250,75.

Costo de Pliego: sin costo.

Consulta de Pliegos: Dirección de Educación sita en calle Irigoyen Nº424 PA de Azul, Tel: 22281-439570- Mail: dir.educ. azul@gmail.com hasta el día 8 de agosto de 2018 a las 13 hs.

Día apertura sobres con Ofertas: 9 de agosto de 2018 a las 12:30 hs. en la Dirección de Educación sita en H Irigoyen Nº424 de Azul.

C.C. 7.583 / jul. 18 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada Nº 24/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2968-2978/18.

Llámesese a la Licitación Privada Nº 24/18 para gestionar la adquisición de Material Descartable II con destino al Servicio de Farmacia de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24 de Julio de 2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá Consultarse en la Página www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes.

C.C. 7.584

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HZGA MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada Nº 28/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2958-4305/2018-0. Hágase llamado por un día a Licitación Privada Nº 28 - 2018, tendiente a la compra de Soluciones Parenterales - para el servicio de Farmacia, con destino HZGA Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 24 de julio de 2018 a las 09:00 hs. en Compras y Contrataciones del HZGA Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

C.C. 7.585

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 47/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4462/18. Expte.: 4132-39188/18.

Llamase a Licitación Pública Nº 47/18 por la contratación del proyecto ejecutivo, mano de obra y materiales para la pavimentación de las calles el Salvador e/el Callao y Soldado Baigorria (Tortuguitas), Cabo Sosa e/Batalla de Maipú y Batalla



de Chacabuco, Marino Py e/p. Mendocinas e Hiroshima, P. Mendocinas e/Marino Py y Beiro (G. Bourg), M. Pedraza e/ Cabildo y Dellepiane y Dellepiane E/Cabildo y Bertes (A. Sourdeaux) y Pasco e/Yatasto y j. Segui (p. Nogues), solicitado por la secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas argentinas.

Fecha de Apertura: 9 de agosto de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 55.780.783,87.

Valor del Pliego: \$ 56.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23/07/18 y hasta el 03/07/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 09/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.586 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 49/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4465/18. Expte.: 4132-39224/18. Llamase a Licitación Pública Nº 49/18 por la contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de las calles Perdriel e/Malabia y Arroyo Basualdo, Repetto e/Herrera y calle cortada, Repetto e/Plus Ultra y Herrera y Curva ubicada en la intersección de las calles Plus Ultra y Repetto de la localidad de Ing. a. Sourdeaux, solicitado por la Secretaría de obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 10 de agosto de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 9.076.963,16

Valor del Pliego: \$ 9.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23/07/18 y hasta el 03/07/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.588 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 50/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4469/18. Expte.: 4132-39228/18.

Llamase a licitación Pública Nº 49/18 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para Intervención de la Plaza el Mailin, implantada en la intersección de las calles Malabia y San Pedro y delimitada por las calles Rawson y E. Ureña, de la Localidad de Villa de Mayo de aproximadamente 11.000 m2 de superficie, partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaria de Obras Publicas y planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 13 de agosto de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 26.996.991,70.

Valor del Pliego: \$ 27.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23/07/18 y hasta el 03/07/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.587 / jul. 18 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. JOSÉ A. ESTEVEZ

Licitación Privada Nº 20/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. 2967-2092/18.- Fijase fecha de apertura el 25 de Julio de 2018, a las 09:00 horas para la Licitación Privada Nº 20/18 por la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines con destino a este Hospital, cuya visita se realizará el día 20 de Julio de 2018 a las 09:00 horas en compañía del personal asignado, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperey, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.

C.C. 7.589

República Argentina
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
PROYECTO PNUD/ARG/16/006

Solicitud de Propuesta N° 1/18

POR 3 DÍAS - "Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)".

Solicitud de Propuesta N° 01/2018.

"Solicitud de Propuestas para la realización de la obra de construcción de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires."

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Solicitud de Propuestas N° 01/2018 para la "Realización de la obra de construcción de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires."

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente solicitud de propuesta, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 18/07/2018 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 21 de agosto de 2018 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 21 de agosto de 2018 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006

C.C. 7.590 / jul. 18 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 32/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Sepelios".

Presupuesto Oficial: \$3.062.500,00.- (Pesos Tres millones sesenta y dos mil quinientos con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para Retiro de Pliego: 07/08/2018 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 10/08/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 10/08/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: Gratuito.

Lugar de Entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 20/07/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.596 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS – Solicita la contratación del Servicio de Control Sanitario e Ingreso de Alimentos al Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud Pública – Municipalidad de Esteban Echeverría -

Valor del Pliego: \$3.900,00.

Fecha de Apertura: 9 de Agosto de 2018 a las 12.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.599 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 36/18

POR 2 DÍAS – Solicita el Alquiler de Máquina Retro Oruga con Chofer Habilitado y Combustible con Destino Predios Ecopunto I y II, en el Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$1.980.000,00.-

Valor del Pliego: \$1.980,00.-

Fecha de Apertura: 14 de agosto de 2018 A LAS 12.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.600 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Expte. "F" -152/18. Objeto: Concesión del Servicio Urbano de Pasajeros entre la Localidad de Sauce Grande y La Planta Urbana de la Ciudad de Monte Hermoso.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación, Centro Cívico Alborada, Avda. Nélide Fossatty N° 250. A partir del día 20 de Julio de 2.018.-

Valor del Pliego: \$ 3.695,00

Apertura de las Propuestas: 03 de agosto de 2.018 a las 11: 00 Hs.-

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno, Centro Cívico Alborada, Avda. Nélide Fossatty 250. Monte Hermoso.

C.C. 7.602 / jul. 18 v. jul. 19

Varios

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA

POR 10 DÍAS - La Dirección Provincial de zonas francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el Inc b). Art. 31. Capítulo V. del Reglamento de funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sitio en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

C.C. 7.181 / jul. 6 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 2 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6261/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6261/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-113-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, piso 2, departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6264/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 3 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6264/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el

artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-21-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6392/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6392/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-164-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FONOBUS S.R.L. (CUIT 30-70225071-0) con domicilio en calle Avenida del Barco Centenera N° 2370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6470/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6470/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FONOBUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-189-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LOUREIRO FABRICIO LUCIANO (DNI 24.142.929) con domicilio en calle Zuviria N° 3309, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6269/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: LA PLATA, 9 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6269/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor LOUREIRO, Fabricio Luciano (DNI N° 24.142.929) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a

la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. RESOLUCION N° RESOL-2018-25-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Mariano Daniel Campos, Subsecretario, Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ALBARELLI PABLO EDUARDO (DNI 17.657.744) con domicilio en calle Avenida Juan B. Alberdi N° 1278, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6369/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6369/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Pablo Eduardo ALBARELLI (DNI N° 17.657.744); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-262-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora ZIPFFEL ÉRICA LYDIA (DNI 14.784.208) con domicilio en Ruta 25 Km. 1,5 s/n, Pilar, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6293/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6293/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la Sra. Érica Lydia ZIPFFEL (DNI N° 14.784.208); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-264-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa BRISI & COMPAÑÍA S.A. (CUIT 30-70983908-6) con domicilio en calle Avenida Roque Saénz Peña N° 1119, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6669/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6669/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar a la empresa BRISI & COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de

Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-238-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR (CUIT 30-70758985-6) con domicilio en calle 25 de Mayo N° 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6469/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6469/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-321-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TURISMO PARQUE BUS S.R.L. (Licencia EA-1291) con domicilio en calle Chacabuco N° 49, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6456/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6456/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TURISMO PARQUE BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (titular de la Licencia EA-1291) por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-203-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5402/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5402/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 246 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$17.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para

lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-116-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6300/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6300/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA, por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-124-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor DIORIO ERNESTO FAUSTINO (DNI 11.692.561) y a la señora Vera Susana Graciela (DNI 12.830.581) con domicilio en calle Moreno y Tiro Federal s/n, Azul, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5902/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5902/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor DIORIO, Ernesto Faustino (DNI N° 11.692.561) y a la señora VERA, Susana Graciela (DNI N° 12.830.581), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-232-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSPORTES QUINTIAN S.R.L. (CUIT 30-70989907-0) con domicilio en calle Amado Nervo N° 968, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6352/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6352/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRANSPORTES QUINTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a

partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-122-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL BUEN CAMINO S.A. (CUIT 30-7075887-6) con domicilio en Avenida Córdoba Nº 1495, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-5234/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-5234/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL BUEN CAMINO S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando cuatro (4) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que da un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$259.200). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-328-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor JAVIER ALBERTO OCCHIPINTI (DNI 26.317.499) con domicilio en Belbeze Nº 677, Chascomús, provincia de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6475/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6475/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Javier Alberto OCCHIPINTI (DNI Nº 26.317.499); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-265-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LEGUIZAMÓN GABRIEL ADRIÁN (DNI 27.497.327) con domicilio en calle Canale Nº 5166, San José, provincia de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-3086/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-3086/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO 2º. Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, ordenando la elevación de las actuaciones para su tratamiento y posterior resolución. ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. RESOLUCION Nº RESOL-2018-95-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Mariano Daniel Campos, Subsecretario, Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.327 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LUNA DANIEL ALBERTO (DNI 17.873.7869), con domicilio en Los Patos N° 864, Glew, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7634/12, al señor Quiroga Marcelo Aníbal (DNI 17.045.856), con domicilio en calle 89 entre 3 y 4, Torre J s/n, PB 3B° UPCN, La Plata, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-8295/12, a la empresa JORGE BUS con domicilio en Avellaneda N° 67, San Nicolás, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9118/12, al señor Toledo Rubén Osmar (DNI 14.076.619) con domicilio en calle Sarmiento s/n de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9392/12, a la señora Haidbaver Martha (17.202.358) con domicilio en calle Castellana 180/179, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7401/12, al señor Capilla Agustín Santiago (DNI 22.894.251) con domicilio en España N° 584, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2417-3159/11, al señor Luis Alberto Bittner (DNI 16.447.599) con domicilio en Avenida del Sesquicentenario N° 2383, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-011887/13, al señor Gallego Jorge (DNI 10.796.679) con domicilio en calle Lamadrid N° 1584, Roque Pérez, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-010988/12, al señor Hiriart Ricardo José (DNI 11.170.585) con domicilio en calle Burgos Norte N° 602, de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9064/12, al señor Silvio Marcelo Miranda (DNI 23.139.380) con domicilio en Doblás N° 3217, Libertad, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7580/12, al señor Juan Carlos Mega (DNI 10.257.752) con domicilio en Guisasola N° 3660, Olavarría, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 22104-2789/15, al señor Tiberi Alberto Martín (DNI 23.398.493) con domicilio en Ferre N° 107, de General Arenales, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 22104-4185/15, a la señora Martínez Diana Judit (DNI 29.562.915) con Honduras N° 4803, Ezpeleta, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente 22104-3236/15, al señor Giménez Pablo Alberto (DNI 24.114.320), con domicilio en calle 42 N 4195, Ranelagh, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2417-3574/17, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 7.349 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a AZCONA LEONARDO JOSE con último domicilio en calle 42 N° 2790 e/ 150 y 151 de la localidad de La Plata, que por expediente n° 2900-6330/15, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Marzo de 2017. Visto el expediente N° 2900-6330/15, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex agente Leonardo José Azcona, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor al ex agente Leonardo José Azcona, documento nacional de identidad N° 34.253.311, por la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 3.691,16), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha que cesó en su cargo. Artículo 2°. Intimar a Leonardo José Azcona, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos tres mil seiscientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 3.691,16), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al ex agente Leonardo José Azcona, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 484/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 7.393 / jul. 13 v. jul. 19

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Pedro**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, (Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Publicas), de la ciudad y partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

1) N° Expediente 2147-099-1-5/2018

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec A, Mz 4, Pc 9

Titular Lazaro Vignolo y Josefa Sara Ortega

Beneficiario: Zulma Edith Ortega

Localización: San Pedro

2) N° Expediente 2147-099-1-35/2017

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J Qta 95, Mz. 95, Pc 16

Titular Martinez Rodolfo Jose, Masia Pilar, Martinez Darwin y Martinez Nelson

Beneficiario: Gimenez Ricardo Fabian y Caceres Norma Noemi

Localización: San Pedro

3) N° Expediente 2147-099-1-29/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec F, Mz. 456, Pc 7-b

Titular Rodríguez Francisco Eugenio

Beneficiario: Cava Anibal Pedro y Perotta Alicia Susana

Localización: San Pedro

4) N° Expediente 2147-099-1-201/2010

Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec H, Mz. 12, Pc 2

Titular Frangi De Prina, Angela, Prina y Frangi, Leandro Norberto, Raul Juan, y Santiago Miguel Angel

Beneficiario: Palacios Alfreno Agapito

Localización: San Pedro

5) N° Expediente 2147-099-1-8/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec A, Mz. 26, Pc 21

Titular Soler Hector Raul

Beneficiario Marabert Ademar y Ramirez Elsa Noemi

Localización: San Pedro

6) N° Expediente 2147-099-1-25/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. J, Qta. 138, Mz. 138-c, Pc 14

Titular Oliveto, Miguel Angel

Beneficiario: Reinaldo Alberto Cabrera y Juana Dora Torres

Localización: San Pedro

7) N° Expediente 2147-099-1-6/2013

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A., Mz. 29, Pc 6

Titular Rios Basante Silvia Aurelia

Beneficiario: Zelaya Manuel Antonio

Localización: San Pedro

8) N° Expediente 2147-099-1-11/2016

Nomenclatura Catastral Circ.I, Sec. K, Mz.487, Pc 13

Titular Caldente y Carlos Alberto

Beneficiario: Rodriguez Estela Eleonor

Localización: San Pedro

9) N° Expediente 2147-099-1-3/2017

Nomenclatura Catastral: Circ.1, Sec H, Qta 72 Mz 72, Pc 12b

Titular Morales Juan Bautista Bruno

Beneficiario: Vanina Nuñez

Localización: San Pedro

10) N° Expediente 2147-099-1-27/2016

Nomenclatura Catastral: Circ.I, Sec. J Qta 125, Mz.125c, Pc 10

Titular Monzon Ramon

Beneficiario: Dominguez Maria Socorro

Localización: San Pedro

11) N° Expediente 2147-099-1-35/2017

Nomenclatura Catastral: Circ.I, Sec J Qta 95, Mz. 95, Pc 16

Titular Martinez Rodolfo Jose, Maria Pilar, Martinez Darwin y Martinez Nelson

Beneficiario: Gimenez Ricardo Fabian y Caceres Norma Noemi

Localización: San Pedro

1) N° Expediente 2147-099-1-27/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J Qta 125, Mz.125c, Pc 10

Titular Quiroga Facundo

Beneficiario: Dominguez María Socorro

Localización: San Pedro

2) N° Expediente 2147-099-1-4/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Mz.36d, Pc 19

Titular Yotti Santiago, Bertora de Yotti Maria Magdalena del Carmen

Beneficiario: Ganas Juan Jose y Farce Elvira Antonia

Localización: San Pedro

1) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Alonso Antonio Anibal

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo

Localización: San Pedro

2) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Berrini Oscar Francisco

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo

Localización: San Pedro

3) N° Expediente 2147-099-1-7/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a

Titular Berrini Elba Ivone

Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo
Localización: San Pedro
4) N° Expediente 2147-099-1-7/2016
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a
Titular Berrini Luis Andres
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo
Localización: San Pedro
5) N° Expediente 2147-099-1-7/2016
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a
Titular Berrini Yolanda Elive
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo
Localización: San Pedro
6) N° Expediente 2147-099-1-7/2016
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a
Titular Berrini Celina Esther
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo
Localización: San Pedro

C.C 7.488 / jul. 16 v. jul. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs.As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

1-Expte: 2147-117-2-31-12 - Circ. IV – Secc P – Mza 167 – Parc 8 – de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo.Tres de Febrero, Titular: CALBEGHAR S.R.L.- (benef.: Carabajal Elba Susana).

2-Expte: 2147-117-2-24-13 - Circ.IV - Secc.P -Mza.8 -Parc.20 de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de tres de febrero, Titular: Vivas Juan José. - (benef: Godoy Justo Rubén). -

3-Expte: 2147-117-2-13-17 – Circ.IV –Secc.X – Mza.14 –Parc.33 de la ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero. Titulares: Guayattini y Gorozo María Lucia, Guayattini Adela Hortencia. - Benef: Barraza Carlota y Otro).

4-Expte: 2147-117-2-11-17 – Circ.IV – Secc.J –Mza.93 –Parc.31de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero. Titulares: Luna Nicolás Quintin y Suárez Pascuala. - (Benef: Escalada Zulema).

5-Expte: 2147-117-2-29-15 – Circ.IV –Secc.J –Mza. 21 –Parc.12 "b" de la localidad loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero. Titular: Rodríguez María Preciosa. - Benef: Verón Carlos Alberto).

6-Expte: 2147-117-2-3-18 – Circ. IV –Secc. O –Mza.57 –Parc.13 –de la Ciudad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Titular: Torres Juan Carlos. (benef: Vallone María Eva).

7-Expte: 2147-117-2-5-17 – Circ.VI –Secc.B –Mza.55 – Parc.16 de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Rodríguez José Francisco, Valverde José y Canedo María Carmen. (benef: Arrua Claudia).

8-Expte: 2147-117-2-33-12 - Circ. IV – Secc K – Mza 27 A - Parc 12 – de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.Tres de Febrero, Titular: URFINCO F.C y Mandataria S.A.- (benef.: Opazo Ordenes Luis Miguel y otro)-

9-Expte: 2147-117-2-6-18 – Circ.IV – Secc.C. Mza.108 –Parc. 6 de la localidad El Libertador, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Establecimientos Fabriles Lynchester S.A.- (Benef: Villagra Gladys B).

10-Expte: 2147-117-2-26-15. Circ. IV –Secc.Z –Mza.85 – Parc.23 – Sub.Parc.2 de la localidad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Vicente Cusenza. - (Benef: Martin Sandra).

11-Expte: 2147-117-2-1-18 – Circ. IV- Secc.F –Mza.41 – Parc.17 de la Ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Héctor Flores Ortiz. - (benef: Flores Andrés Daniel)

12-Expte: 2147-117-2-7-18 – Circ. IV –Secc.K –Mza.28 –Parc.25 de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Felix Antonio Aranda. - (benef: Aranda Gustavo).

C.C 7.489 / jul. 16 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en Complejo Habitacional Villa del Plata, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 15 días corridos de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de mayo 2725 Planta Baja.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
BOGADO	TATIANA ISABEL	35891719	ARIZAGA	VICTOR HUGO	32932664	LA SIRENA
CARRIZO	LUCIA RAQUEL	17970239	****	****	****	LUJAN
LEGUIZAMON	MARIANA BEATRIZ	31508414	****	****	****	LOS PILARES

AGUIAR	DIEGO MARCELO	21806704	RODRIGUEZ	ANDREA ELIZABETH	26021995	MARTIN FIERRO
GLORIA	ADRIANA ISOLINA	28141393	AGUIRRE	GUSTAVO ALBERTO	24042722	CENTRO
JUAREZ	LAURA VALERIA	26475259	****	****	****	MARTIN FIERRO
INSAURRALDE	ANA MARIA	28164096	****	****	****	LUJAN
CAMPOS	ANGELA ELISABET	34983601	****	****	****	SANTA ROSA
MORENO	ROSA NATIVIDAD	32758080	ANDRADE	ROSENDO DARIO	28458142	VILLA HUDSON
ARIZAGA	PAOLA ELIZABETH	32318838	****	****	****	SAN FRANCISCO
ZARATE	SILVIA JULIA	24781779	****	****	****	CENTRO
JOFRE	LAURA ROSA	28943429	****	****	****	SAN FRANCISCO
MAIDANA	EDIT LILIAN	18722716	****	****	****	MALVINAS
MIERES	AIXA ALIRA	27926496	****	****	****	KM. 26700
ALFANO	GRACIELA RAQUEL	25399718	****	****	****	SANTA ROSA
CRISTO	MIRIAM ESTHER	30101782	ALARCON	GASTON NORBERTO	27806786	PICO DE ORO
VILLAN	JOANA LUCIA	37249554	****	****	****	PICO DE ORO
DIAS BRANCO	MARCELA ALEJANDRA	27145309	****	****	****	MARTIN FIERRO
VARGAS	DIONISIA MERCEDES	21837225	****	****	****	GRAL. SAN MARTIN
RONDAN	FERNANDA GABRIELA	24166165	****	****	****	SAN EDUARDO
LOZAR	MIRIAM MABEL	20913865	****	****	****	VILLA HUDSON
GOMEZ	OLGA BEATRIZ	18655992	ANDRADES IBANEZ	HUGO ALBERTO	92699411	VILLA DEL PLATA
RACEDO	GABRIELA FABIANA	20207406	****	****	****	LAS MARGARITAS
DE LILLO	VERONICA ALEJANDRA	30459998	****	****	****	SAN FRANCISCO
PINTO	PAOLA LEONOR	26023897	****	****	****	INGENIERO ALLAN
CORIA RODRIGUEZ	RAMON GERARDO	32061719	AMAYA	SARA CONSTANZA	33780527	VILLA HUDSON
REINADO	PAOLA ELISABET	31317597	PERALTA	MAURO HERNAN	25436430	SAN FRANCISCO
SALINAS	CLAUDIA JOSEFA	29562926	****	****	****	LOS PILARES
GALINDEZ	CARMEN BEATRIZ	26145959	LUCERO	CLAUDIO DANIEL	22479921	BOSQUES NORTE

C.C. 7.504 / jul. 16 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Preseleccionados dados de Baja de los Complejos San Jorge, Las Margaritas, Villa San Luis y Villa del Plata.-

APELLIDO	NOMBRE	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
RUIZ	MARIA ROSANA	23921971	****	****	****	RICARDO ROJAS

BANEGA	LILIANA	17445283	****	****	****	EL ROCIO
OROZCO	MIRTA NOEMI	10394652	****	****	****	VILLA ARGENTINA
GIMENEZ	GIMENA GLADIS	36065108	****	****	****	RICARDO ROJAS
JUAREZ	JOANA NOEMI	39136361	VALLEJO	JOSE ANTONIO	23318705	ALEJANDRO KORNN
MOYANO	MARIA RAQUEL	17964165	****	****	****	LUJAN
CABALLERO	PAOLA GISELA	29197231	****	****	****	PUNTA LARA
CABRERA	MARTA ALEJANDRA	23306510	****	****	****	PRESIDENTE SARMIENTO
HESS	DIEGO ALBERTO	26465180	****	****	****	PICO DE ORO
SIMEK	ELENA	17711041	****	****	****	DON JOSE
ORELLANA	SILVIA INES	21893965	****	****	****	LOMAS DE MONTEVERDE
NAVARRO	BLANCA AZUCENA	11405330	****	****	****	VILLA ARGENTINA
BENITEZ	SILVINA	22727298	****	****	****	RICARDO ROJAS
GARCIA	VICTOR	22887729	****	****	****	BOSQUES CENTRO
TOLEDO	MARIA DE LAS MERCEDES	22479277	****	****	****	VILLA MONICA
ULLOA	MARGARITA ANTONIA	17798918	****	****	****	SANTA ROSA
ARANDA	ALEJANDRA ANALIA	26505037	****	****	****	DON JOSE
RODRIGUEZ	CLAUDIO	10928343	****	****	****	VILLA SAN LUIS
GARCIA	ANTONIA NOEMI	17411215	****	****	****	KM.26700
ZORRILLA ALCARAZ	GRACIELA	27777956	****	****	****	PRESIDENTE PERON
GOMEZ	MARCELA ALEJANDRA	22404551	****	****	****	LA ROTONDA
DALAISSON	CLAUDIA VERONICA	24124469	****	****	****	BOSQUES
AQUINO RAMIREZ	MIGUELA	92999593	****	****	****	CURVA DE CHAVEZ
GOMEZ	ELVIO	23421142	****	****	****	SAN RUDECINDO
ALVAREZ	MARIO ARIEL	30269616	****	****	****	DON JOSE
LAZCANO	SANDRA ELIZABETH	28857445	****	****	****	DON ORIONE
LIMA	PEDRO GABRIEL	25076937	****	****	****	BOSQUES NORTE
CASTRO	MONICA MARCELA	18369366	****	****	****	LOS PILARES
ANDINO GONZALEZ	CLAUDIA CRISTINA	26724039	****	****	****	SAN EDUARDO
DEL BOSQUE	CINTIA VERONICA	27660913	****	****	****	VILLA AURORA
CANO	UREÑA TITO	92532052	****	****	****	BOSQUES NORTE
CAMPOS	MARIA ESTER	14596856	****	****	****	VILLA SAN LUIS
ZARCO	MARISA ISABEL	31519283	****	****	****	SAN EDUARDO
GOMEZ	GABRIELA EDITH	28567086	****	****	****	LUJAN

AQUINO	ANGELA	16899710	****	****	****	DON ORIONE
GARCIA	NOEMI DEL VALLE	22608834	****	****	****	GOBERNADOR MONTEVERDE
VALDEZ	NESTOR ADRIAN	24215588	****	****	****	VILLA ANGELICA
GOMEZ	ANDRES EMILIO	29198952	****	****	****	BOSQUES NORTE
BOBER	VICTOR MANUEL	30629921	****	****	****	CURVA DE CHAVEZ
CARDOZO	JORGE	30120284	****	****	****	VILLA AURORA
GARCIA	RAMON ANTONIO	24491989	****	****	****	KM.26700
VELAZ	MARTA ROSA	11926138	****	****	****	DON JOSE
ROJAS	EUMELIA ELIZABETH	30817383	****	****	****	RICARDO ROJAS

C.C. 7.503 / jul. 16 v. jul. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca con domicilio en calle Sarmiento 315, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, de 9 a 12 hs

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-7-1-66/2018	Cir.2; Sec.C; Cha. 230; Mza. 230-ae; Par. 20.-	Simon Bolivar 860. Bahía Blanca.-	Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.-
2147-7-1-67/2018	Cir.2; Sec. D; Mza. 292-dd; Par. 11.-	Bouchard 3654. Bahía Blanca.-	"Promotur Sociedad de Responsabilidad Limitada"
2147-7-1-79/2018	Cir.2; Sec. C; Cha. 230; Mza. 230-af; Par. 7.-	Suiza 811. Bahía Blanca.-	Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.-
2147-7-1-83/2018	Cir.2; Sec. C; Cha. 230; Mza. 230-af; Par. 2.-	Almafuerte 3372. Bahía Blanca.-	Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.-
2147-7-1-84/2018	Cir.2; Sec. C; Cha. 225; Mza. 225-d; Par. 6.-	Suiza 311. Bahía Blanca.-	Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.-
2147-7-1-85/2018	Cir.2; Sec. C; Cha. 225; Mza. 225-d; Par. 10.-	Suiza 359. Bahía Blanca.-	Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.-

C.C. 7.478 / jul. 16 v. jul. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaria Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras, Chivilcoy) de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

- 1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-38 /2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta. - Mz. 206 c - Pc. 19 a

TITULAR: FIORETTI, VICTORINO Y MOREIRA ILDA .-
Beneficiario: MOREIRA MARIA CRISTINA Y OTRO.-
LOCALIZACION: LA RICA N° 165 .- – CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-15 /2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. – Qta. 246 – Mz. 246 A - Pc. 21
TITULAR: BENEDETTI, PEDRO OSVALDO .-
Beneficiario: POLLINI HÉCTOR OSCAR .-
LOCALIZACION: 11 DE SEPTIEMBRE S/N – GOROSTIAGA – CHIVILCOY.-

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-74 /2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. VII - Sec. A - Cha. – Qta. – Mz. 5 - Pc. 14 a -
TITULAR: PAPALES, OSVALDO .-
Beneficiario: PERDOMO, ANAHI MILAGROS; PERDOMO, LUIS ALBERTO y BERGEROT, ALICIA MABEL.-
LOCALIZACION: CALLE 28 N° 72 IZQ. – CHIVILCOY

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5 /2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XI - Sec. A - Cha. – Qta. – Mz. 91 c - Pc. 4 a -
TITULAR: FOLLIS HECTOR JUAN, DERLIS ANTONIO DENEZIO, DENEZIO HERILDA BEATRIZ.-
Beneficiario: AMENDOLA, ALICIA LILIANA -
LOCALIZACION: SARMIENTO N° 141 – MOQUEHUA - CHIVILCOY

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-14 /2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XI - Sec. A - Cha. – Qta. – Mz. 42 - Pc. 5 -
TITULAR: DIANDA, JOSE LUIS .-
Beneficiario: DI NARDO, MARIA INES -
LOCALIZACION: 1° DE MAYO N° 390 – MOQUEHUA - CHIVILCOY

6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-9 /2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. J - Cha. – Qta. – Mz. 391 d - Pc. 2 -
TITULAR: GUERRERO DE MASINO, MARIA DE LA PAZ .-
Beneficiario: ELLENA, MARCELO GUSTAVO -
LOCALIZACION: DR. VENTEMIGLIA (EX. 79) N° 94 – CHIVILCOY

7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-6 /2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 474 d - Pc. 21 -
TITULAR: SUAREZEREAL S.A.C.I.F.I. Y A .-
Beneficiario: STRATTA, SERGIO DANIEL Y OTRA -
LOCALIZACION: CHACABUCO N° 744 – CHIVILCOY

8) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-111 /2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 155 cc - Pc. 14 -
TITULAR: REA RAUL SILVERIO Y DOMENECH DE BIASUTTO TERESA.-
Beneficiario: CORTINES, SERGIO ALBERTO. -
LOCALIZACION: CALLE 506 N° 249 . (SEC. 2º) – CHIVILCOY.-

9) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-12 /2011
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. – Qta. – Mz. 348 g - Pc. 16 -
TITULAR: AZNAREZ, MARIANO NICOMEDES .-
Beneficiario: CURTELIN, FRANCISCO ADRIAN Y CURTELIN ANIBAL RAMON
LOCALIZACION: PIRAN N° 1076 – CHIVILCOY.-

10) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-7 /2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 488 c - Pc. 5 -
TITULAR: PETRUCCELLI, ANGEL
Beneficiario: QUIROZ, RAMON OSCAR. -
LOCALIZACION: PORTUGAL N° 164 – CHIVILCOY.-

11) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2 /2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 155 P - Pc. 24 -
TITULAR: COLONNA, NILDA MARGARITA; REA RUBEN RAUL; CAUDA JUAN; ROBLEDO MARTIN .-

Beneficiario: GRASSI, VANESA .- -

LOCALIZACION: CALLE 508 (IZQ) N° 106 – CHIVILCOY.-

12) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-3 /2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 475 d - Pc. 4 a -

TITULAR: RUTI Y DIAZ, ANITA DEL CARMEN; RUTI Y DIAZ ELSA ANTONIA.-

Beneficiario: ABELLA, ISIDRO HECTOR -

LOCALIZACION: CRUCERO GENERAL BELGRANO N° 235 – CHIVILCOY

13) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-44 /2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XI - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 22 A - Pc. 19 -

TITULAR: AZCARDO JUAN CARLOS Y MEDIAVILLA FERMIN SANTIAGO.-

Beneficiario: SANCHEZ, MARTIN ALCIDES. -

LOCALIZACION: MARIANO MORENO N° 384 – CHIVILCOY

14) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-6 /2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XIII - Sec. A - Cha. – Qta. – Mz. 31 - Pc. 1 -

TITULAR: PASSUCCI, LUIS .-.-

Beneficiario: LEIVA, JUAN RAMON -

LOCALIZACION: CUARTEL XIII- RAMON BIUS- CHIVILCOY

15) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-8 /2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. H - Cha. – Qta. 282 – Mz. 282 C - Pc. 2 P -

TITULAR: ANTONINI DE GUIZZI, MARIA ADELA .-

Beneficiario: GUIZZI, RAMON MARIO Y OTRA -

LOCALIZACION: DEAN FUNES N° 477 – CHIVILCOY

16) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2 /2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 465 A - Pc. 7. -

TITULAR: VAGNONI, JOSE LUIS y VILLARROEL, ANA MARIA DEL CARMEN.

Beneficiario: TEVES, CARLOS RAUL y OTRA

LOCALIZACION: VALENTIN CORIA N° 573 – CHIVILCOY

17) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-16 /2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XI - Sec. A - Cha. – Qta. – Mz. 93 A - Pc. 10. -

TITULAR: CASASOLA Y SALVIA, ROBERTO ANIBAL, ALDO ORLANDO, ELVIRA y JUAN RAUL.-

Beneficiario: CARRIZO, SILVIO NORBERTO y OTRA

LOCALIZACION: RIVADAVIA N° 384 – MOQUEHUÁ

18) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-18/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ XVIII. - Sec. F - Cha. – Qta. 183 – Mz. - Pc. . 7

TITULAR: DON ANDRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Beneficiario: SOSA MARIA ROSA Y VILLALBA MIGUEL ANGEL

LOCALIZACION: Chivilcoy

19) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-10/2011

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. G - Cha. – Qta. 212 – Mz. - Pc. .3b -

TITULAR: PALOMEQUE RAMON

Beneficiario: LOPEZ EVA MABEL

LOCALIZACION: Chivilcoy

20) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-1720/2004

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. G - Cha. – Qta.241 – Mz.241C - Pc. .2 -

TITULAR: DONAMARIA ANGEL ANTONIO

Beneficiario: GARAY NORMA MABEL

LOCALIZACION: Chivilcoy

21) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 6/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. - Sec. - Cha. – Qta. – Mz. - Pc. . -

TITULAR: SUAREZEREAL S.A.C.I.F.Y.A

Beneficiario:STRATTA SERGIO DANIEL

LOCALIZACION: Chivilcoy

22) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-15/2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. H - Cha.333 - Qta. - Mz.333d - Pc.18 . -
TITULAR: DIAZ HORACIO ALBERTO
Beneficiario: DIAZ MARTA NOEMI
LOCALIZACION: Chivilcoy

23) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-4/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ.XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 365 C - Pc. 18. -
TITULAR: MEDICI ANGEL LUIS
Beneficiario: VOLANTE BEATRIZ NOEMI Y TORRES SILVINA MARIA
LOCALIZACION: Chivilcoy

24) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-657/1998
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 229 - Pc. 11a. -
TITULAR: FERNANDEZ ESTRADA JOSE
Beneficiario: QUIÑONES BLANCO ARGENTINA
LOCALIZACION: Chivilcoy

25) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-45/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 178 - Pc. 2. -
TITULAR: GIULIANO FRANCISCO
Beneficiario: GIULIANO CARLA ROMINA
LOCALIZACION: Chivilcoy

26) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2171/2009
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. J - Cha. 366 - Qta. - Mz. 366d - Pc. .5 -
TITULAR: ULARIAGA RUBEN DARIO
Beneficiario: DI SANTI ESTHER NOEMI
LOCALIZACION: Chivilcoy

27) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec.E - Cha. 61 - Qta. - Mz. 61b - Pc.12 . -
TITULAR: GARCIA FRANCISCO ALFREDO
Beneficiario: PRIMO LILIANA NOEMI Y MARCELO FABIAN
LOCALIZACION: Chivilcoy

28) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-82/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ.XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 450c - Pc. 10. -
TITULAR: PEDRO DEVOTO STEFFANI
Beneficiario: PINTOS MARGARITA EVA
LOCALIZACION: Chivilcoy

29) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-14/2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 153b - Pc. 3. -
TITULAR: ARRAVILLAGA JUAN BAUTISTA
Beneficiario: SUAREZ CLAUDIO SEBASTIAN
LOCALIZACION: Chivilcoy

30) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 60/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. IV - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 240 - Pc. 14
TITULAR: CURA RICARDO
Beneficiario: LAGUNA OBDULIO
LOCALIZACION: CHIVILCOY

31) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-33/2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 153a - Pc. 21
TITULAR: BALDAZZINI ADOLFO
Beneficiario: PALERMO MARIA INES
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

32) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-63/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 123a - Pc 3b-
TITULAR ALZAMORA JOSE JUAN
Beneficiario: PORRAS OMAR RODOLFO
LOCALIZACION: CHIVILCOY

33) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 48/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. 153 - Mz. 153d - Pc. 18
TITULAR: ARRAVILLAGA JUAN BAUTISTA
Beneficiario: RODRIGUEZ NESTOR FABIAN, RODRIGUEZ JOSE LUIS
LOCALIZACION: CHIVILCOY

34) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2011
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. 340 - Mz. 340a - Pc. 1a
TITULAR: PALETA CARLAS OLVALDO
Beneficiario: URMIÑO GUSTAVO OSCAR
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

35) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-32/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. B - Cha. 160 - Qta. - Mz. 160f - Pc -20
TITULAR FARAVELLI ELIO
Beneficiario: GONZALEZ JULIO CESAR Y OTRA
LOCALIZACION: CHIVILCOY

36) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-9/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. 348 - Mz. 348d - Pc. 8 -
TITULAR MARTIN ANTONIO
Beneficiario: MIGLIORE DE RISSO, LINDA SUSANA
LOCALIZACION: CHIVILCOY

37) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-32/2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 474-a - Pc. 2
TITULAR: SERIO, VICENTE
Beneficiario: BATTAGLIA, CLAUDIO RICARDO
LOCALIZACION CHIVILCOY

38) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-27/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. 137 - Mz. 137-b - Pc. 17.-
TITULAR: MARGARITA CARMEN, ANGEL ALBERTO, MANUEL OSCAR, MARIA ELENE CILEIRO Y MORALES y
ELENA MARGARITA MORALES de CILEIRO.
Beneficiario: MONTALBANO, JORGE AGUSTIN Y NASSO, MARGARITA ANGELICA
LOCALIZACION CHIVILCOY

39) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-82/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz.450C - Pc. 10
TITULAR: FRIGORIFICO EL TRIUNFO LA SOCIEDAD
Beneficiario: PINTOS MARGARITA EVA
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

40) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-63/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 123c - Pc -3B
TITULAR ALZAMORA JOSE JUAN
Beneficiario: PORRAS OMAR RODOLFO Y OTRA
LOCALIZACION: CHIVILCOY

41) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-109/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 61B - Pc. 19
TITULAR: GARCIA DE DELMENICO ELBA ELENA
Beneficiario: LAXAGUE MIGUEL ANGEL Y OTRA
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-



42) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-34/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 365 - Pc. 6a

TITULAR: MOREL PAOLA

Beneficiario: ZALACAIN MARIA ABELINA Y ABALOS LUCIANO ANDRES

LOCALIZACION: CHIVILCOY

C.C. 7.479 / jul. 16 v. jul. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Alvarado

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvarado, con domicilio en Calle 28 N° 973, de la Ciudad de Miramar, de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 hs.

- 2147-033-1-7/11 – Los Ombúes n° 1751 – II-G-16-4 – SHIRAO Kunohiko – TORANZO DE HASHIUCHI Francisca.-
- 2147-033-1-1/13 – Calle 74 n° 1628 – VII- A- 26h- 26 – BUZETA Carlos Francisco – ALLENDE armando Héctor.-
- 2147-033-1-14/14 - Calle 3 n° 379 – VI-A-1-1c – “PUTZOLU Daniel Ricardo – ABIUSO Gloria Elisabet Nancy.-
- 2147-033-1-5/16 – Calle 44 n° 653 – I-D-51b-6ª –DENIS Arturo – HORMIGO Ana Beatriz.-
- 2147-033-1-3/17 – Calle 24 N° 1359 – I-B-143-10b – TROSSERO y BUSTOS Gustavo Alberto - TROSSERO y BUSTOS Jorge Enrique – TROSSERO y BUSTOS Patricia Susana – TROSSERO y BUSTOS María Alejandra – TROSSERO y BUSTOS María Florencia BUSTOS DE TROSSERO Aurora Amanda Mercedes.-
- 2147-033-1-25/17 – Calle 39 N° 2233 – I-D-38b-15 – TROVATTI Ulises.-
- 2147-033-1-4/17 – Río Negro 283 – II-C-18-18e-11 – PEREYRA Tomás Cruz.-
- 2147-033-1-28/17 – Calle 43 N° 2055 – I-D-62-62b-15 – DI LUIGI José.-
- 2147-033-1-27/17 – Todos los Santos 941 – II-G-16-10 – GITELMAN Boris.-
- 2147-033-1-6/14 – Calle 86 s/n e/ 23 y 25 – VI-D-292-7 – MALMIERCA de FOSTER Carmen Matilde – MALMIERCA María Leticia.-
- 2147-033-1-4/16 – Calle 21 N° 2766 – I-D-9-9ª-3 – ARCHIMIO de CAMESANA Elisabeth.-
- 2147-033-1-523/10 – Calle 54 N° 1156 – I-D-9-9B-24 – GARCIA y ORDOÑEZ Carlos Alberto.-
- 2147-033-1-31/14 – 25 de Mayo 2884 – II-C-1E-3 – BARZOLA Alcides Ramón.-
- 2147-033-1-4/12 – Santa Fe s/n e/ Maipú y Esmeralda – II-J-34 – 26ª- GONZALEZ Manuel Rosendo.

C.C. 7.480 / jul. 16 v. jul. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Alvarado

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvarado, con domicilio en Calle 20 N° 1040, de la Ciudad de Miramar, de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 hs.

- 2147-033-1-23/16 – Paraná y B. Mitre s/n – II-M-3-7 – GALUPPO Juan Alejandro.-
- 2147-033-1-1/12 – Calle 45 n° 1956 – I- E-81- 81b- 2 – ESAYAG Jacobo.-
- 2147-033-1-6/17 - Maipú 2879 – II-C-1e - 21 – YEMOLO y GARCIA Dora Mabel - YEMOLO y GARCIA Juan Salvador - YEMOLO y GARCIA Olga Noemí y GARCIA Adoración María.-
- 2147-033-1-11/17 – Calle 3 n° 2512 – I-D-30c-6 – RAVEL Juan Emilio.-
- 2147-033-1-14/17 – Calle 25 2114 – I-D-70a-8 – SCATIZZA Vicente Armando.-
- 2147-033-1-13/17 – Alsina 500 – II-K-89-8 – PONSICO de CALVET Antonia.-
- 2147-033-1-17/17 – Calle 5 n° 4155 – VII-A-23g-15 – CANARIO Victor Hugo.-
- 2147-033-1-3/16- Calle 39 n° 1590 – I-E-101a- 1 – SORIANO Francisco Antonio – BIANCHINI Emma – SUAREZ Noemí Beatriz.-
- 2147-033-1-5/12 – Todos los Santos 1837 – II-H-27-19 – SURIANO Francisco Antonio.-
- 2147-033-1-27/16- Siete Hermanos 310 – II-G-49-16 – DE MURO Augusto Roberto.-
- 2147-033-1-35/16 – Calle 3 n° 2494 – II- E – 17-7 – SAMPEDRO Edgardo Enrique – SAMPEDRO Ernesto Jorge.-
- 2147-033-1-3/15 – Santa fe 1670 – II-L-36-4 – VENERONI DE CHIAPPARA Delfina - CHIAPPARA y VENERONI Walter Lorenzo y - CHIAPPARA y VENERONI Delfina Sara.-
- 2147-033-1-2/17 – 25 de Mayo 2865 – II-C-1c – 16a – URRUTIA Ricardo Agustín.-
- 2147-033-1-16/17 – Calle 80 N° 262 – VII-A 30-30e-25 – MOYANO Heriberto Benito.-
- 2147-033-1-15/17 – Calle 60 n° 837 – VII-A-44-44k-9 – CUESTA Manuel.-
- 2147-033-1-10/17 – Santa Teresita 1973 – II-C-17-17d-18 – SALVADOR Mercedes – OTAMENDI SALVADOR Carlota Mariana.-
- 2147-033-1-36/16 – Calle 23 n° 3926 – II-K-22-2 – MARIANO Ángel.-
- 2147-033-1-13/14 – Antártida Argentina 572 – II-A-5-10 – KIRILENKO Juan.-
- 2147-033-1-22/16 – Sarmiento s/n E/ Paraná y Uruguay – II-K-32-5 – DE SENZI Pascual.-
- 2147-033-1-12/16 – Calle 16 N° 658 – IV-A-43-15 – PALACIOS HARRIAGUE Martha Matilde – PALACIOS HARRIAGUE Rosa Victoria – PALACIOS HARRIAGUE José Ramón.-

2147-033-1-9/16 – Avenida 40 N° 1655 – I-D-67-67b-11- CALVO Gladys del Valle – CALVO María Antonia – CALVO Vilma Noemí – GONZALEZ Hilda del Valle.-

2147-033-1-32/16 - C Santa Fe S/N entre Esmeralda y Suipacha – II-J-33-25 – SIEGRISTDE BAEZA Hilda.-

2147-033-1-16/16 – Calle 33 N°1980 – I-A-2-1b – RENDA Saturnino.-

C.C. 7.481 / jul. 16 v. jul. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredon con domicilio en Avda. Luro número 2681, 1° Piso Of. "B", de Mar del Plata, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.-

EXPEDIENTE

1) 2147-045-1- 357/13 Cir. VI Secc. G Chac. 21 Manz. 21-a Parc. 10 Calle Vucetich N° 2849 Titular/es: RODRIGUEZ Víctor, RODRIGUEZ Casimiro, LOPEZ Roberto, y TAMAGNO Mario.

2) 2147-045-1- 3769/10 Cir. VI Secc. H Chac. 46 Manz. 46-t Parc. 4 Calle Echeverría N° 1829 Titular/es: PICCARDO y DE FILIPPI María Antonia.-

3) 2147-045-1- 168/16 Cir. IV Secc. DD Manz. 63 Parc. 7 Calle Solis N° 10328 Titular/es: "DON RAUL Sociedad en Comandita por Acciones".-

4) 2147-045-1- 77/12 Cir. IV Secc. J Manz. 55 Parc. 12 Calle 200 e/9 y 11 S/N° (Parque Hermoso) Titular/es: NACHMAN Mendel.-

5) 2147-045-1- 107/17 Cir. VI Secc. C Chac. 236 Manz. 236-Ile Parc. 5 Calle Gascon N° 5714 Titular/es: BASSANETTI Pedro.-

6) 2147-045-1- 437/13 Cir. VI Secc. H Manz. 47-n Parc. 24 Calle Arana y Goiri N° 5238 Titular/es: "COLOMBIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A".-

7) 2147-045-1- 107/17 Cir. VI Secc. A Chac. 25 Manz. 25-m Parc. 13 Calle N° Titular/es: WAINER Adolfo, RABINOVICH Elías, LIRMAN Samuel y LIRMAN Mario.

C.C. 7.482 / jul. 16 v. jul. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Guaminí

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Guaminí con domicilio en calle Coronel Freyre N° 52, de la ciudad y partido de Guaminí, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

1-Legajo n° 2147- 52- 1- 008/2014 – Zubillaga y Avellaneda n° 201 - Guaminí.-

Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 63. Parc. 2- e. Partida: 990.-

Titulares: Francisco Alejo Comisso. Catalina Flaherty.-

Beneficiaria: Norma Haydee Guesalaga.-

2-Legajo n° 2147- 52- 1- 001/2016 – Pte. Perón esquina Italia 202 - Laguna Alsina.-

Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. A. Manz. 1. Parc. 7. Partida: 7.261.-

Titular: Marta Ofelia Fittipaldi y Aldo Arturo Correa.-

Beneficiarios: Onofre Torres – Haydee Isabel Fioramonti.-

3-Legajo n° 2147- 52- 1- 003/2016 – Los Indios n° 852 - Guaminí.-

Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 139- a. Parc. 4. Partida: 1.942.-

Titular: María Luisa CURZEL.-

Beneficiarios: Juan José Barrionuevo. Rosa Ester Karp.-

4-Legajo n° 2147- 52- 1- 004/2016. Calle Avellaneda n° 375 - Guaminí.-

Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Manz. 32- c. Parc. 7. Partida: 1.220.-

Titulares: Bartolomé CASTRO. María Geronima ZURZOLO.-

Beneficiario: German Santiago Espil.-

5-Legajo n° 2147- 52- 1- 001/2017 - Belgrano n° 352 - Guaminí.-

Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 54. Parc. 3. Partida: 1.578.-

Titular: Antonio PUGA TOURES. Benito PUGA TOURES.-

Beneficiario: Roxana María Rostagno.-

6-Legajo n° 2147- 52- 1- 002/2017 - Calle Dr. Baraldi n° 993 - Guaminí.

Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 6. Parc. 8. Partida: 5.444.-

Titular: Salustiano Alcorta.-

Beneficiario: Oscar Alejandro Valdez y Rosa Corina Pellejero Sosa.-

C.C. 7.483 / jul. 16 v. jul. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de José Clemente Paz**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 Hs.-

- 1)2147-132-2-136/13- Nomenclatura Catastral-III-N-94b-9-Martin Coronado 3840- Barrio San Fernando-ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 2)2147-132-2-93/14- Nomenclatura Catastral-III-R-86-1-Corbeta La Uruguay 2947- Barrio Urquiza-INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANOIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
- 3)2147-132-2-53/15- Nomenclatura Catastral-II-A-147d-12-Cacique Coliqueo 3514-Barrio Parque Jardin-BELLETTI, Santo.-
- 4)2147-132-2-30/16- Nomenclatura Catastral-III-S-12-1-Rumencindo Alvarado 4301-Barrio Las Heras-CABRERA, Juan Luis-BARRIENTOS, Lucía.-
- 5)2147-132-2-83/16- Nomenclatura Catastral-III-X-53-24-Bahía Thetis 4353- Barrio Vucetich- VUCETICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 6)2147-132-2-91/16- Nomenclatura Catastral-I-C-175b-22-Serrano 3786-Barrio 9 de Julio-SAIED, Daniel.-
- 7)2147-132-2-43/17- Nomenclatura Catastral-II-A-68b-23-El Gaucho 2871-Barrio Suizo-CASTAÑEDA, Dolores Timoteo.-
- 8)2147-132-2-60/17- Nomenclatura Catastral-III-K-12-26-Cramer 1684-Barrio Alberdi-DITARANTO, Enrique Alberto.-
- 9) 2147-132-2-66/17- Nomenclatura Catastral-I-G-13a-11-Jorge Newbery 1048-Barrio 9 de Julio-ARENA Y GARCIA, María Amalia- ARENA Y GARCIA, Carlos Raúl- ARENA Y GARCIA, Manuel Ernesto- ARENA, José- ARENA Y SANTORO, Luis Ricardo- ARENA Y SANTORO, Fernando Adrian-SANTORO, Elida María.-
- 10)2147-132-2-67/17- Nomenclatura Catastral-I-H-72-17-Chile 1984-Barrio Ideal-"COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTAD – S.A.".-
- 11)2147-132-2-73/17- Nomenclatura Catastral-III-K-252-11-Brandsen 2150-Barrio Centenario-GARAY, María Luisa-GARAY, Antonina- GARAY, Lucio- GARAY, José Alfredo- GARAY, Clara- GARAY, Aída- GARAY, Haydeé- GARAY, Elvira Mercedes- BARROS, JUrge Alfredo-BARROS, Abel-BARROS, María Concepcion.-
- 12)2147-132-2-76/17- Nomenclatura Catastral-III-V-34g-7-Campana 5904 esquina La Pinta-Barrio Mirador de Altube-ALBANESE, Domingo Arturo.-
- 13)2147-132-2-78/17- Nomenclatura Catastral-III-K-153b-15-Blandengues 2494- Barrio Frino-DANERI Y GIUSTO de SANSONE, Catalina Santos.-
- 14)2147-132-2-81/17- Nomenclatura Catastral-III-P-87-11-Pichincha 4266-Barrio Las Acacias-FLORES, Juan Jose-SUAREZ de FLORES, Maria Ortencia.-
- 15)2147-132-2-86/17- Nomenclatura Catastral-III-K-215-8-Butler 1911-Barrio Piñeiro-MARCE, Antonio-FALCO, Atilio Miguel-MARCE CRISTIANO, Liliana Antonia- MARCE CRISTIANO, Monica Beatriz.-
- 16)2147-132-2-87/17- Nomenclatura Catastral-IV-U-63-24-Compostela 1872-Barrio Alberdi-MACLEOD y FEENEY, Colin Jaime- MACLEOD y FEENEY, Alejandro Guillermo- MACLEOD y FEENEY, Ernesto Alberto.-
- 17)2147-132-2-92/17- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-10-Casacuberta 3747-Barrio Suizo- CONEXO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 18)2147-132-2-95/17- Nomenclatura Catastral-II-A-88b-10-Chile 3076-Barrio Suizo- MARTIN, Plácido Miguel.-
- 19)2147-132-2-97/17- Nomenclatura Catastral-III-K-284b-4-Capdevilla 943-Barrio Diana-VERA, Juan Alberto.-
- 20)2147-132-2-103/17- Nomenclatura Catastral-IV-W-31-11-San Agustín 876-Barrio General Sarmiento-JESSES, Juan José.-

C.C. 7.484 / jul. 16 v. jul. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.

Expediente	Circ.	Sección	Manzana	Parcela
2147-133-1-1710/2003 SCARFICCIA ALDO CERVIÑO 3649 EX 3625 VILLA DE MAYO	V	E	47	12
2147-133-1-39/2010 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	IV	R	44	11
2147-133-1-142/2011 ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FRAY LUIS BELTRAN 962 GRAND BOURG	IV	S	32	28

2147-133-1-225/2011 AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA, VALPARAISO 1289, GRAND BOURG	IV	L	31C	2
2147-133-1-1/2016 LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, JOSÉ DE SAN MARTIN 5412 GRAND BOURG	IV	B	9C	19
2147-133-1-17/2016 TICEVIC ROBERTO CARLOS BEAZLEY 4115 LOS POLVORINES	IV	S	88B	8
2147-133-1-19/2016 VEA MURGUIA NEMESIO, ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS, COLOMBO JORGE, QUEREILHAC EDUARDO, POGGI JOSE IGNACIO, 25 DE MAYO 1773 LOS POLVORINES	IV	N	88A	8
2147-133-1-34/2016 TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, COSTA RICA 1087 TORTUGUITAS	IV	P	63A	1
2147-133-1-36/2016 PERSICO DE MAITO NOEMÍ LUISA MATILDE, PERSICO AMNERIS ALCIRA, MAITO GINO, GANDARA RICARDO, PASO DE LOS PATOS 706 GRAND BOURG	IV	M	155	17
2147-133-1-37/2016 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, SANTOS VEGA 190 GRAND BOURG	IV	R	44	18
2147-133-1-40/2016 JORA OSVALDO ALBERTO Y BARONE AZUCENA, GABRIELA MISTRAL 4748, INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX	V	C	46	18A
2147-133-1-60/2016 EL CRUCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AMBROSETTI 1050 GRAND BOURG	IV	R	64A	15
2147-133-1-69/2017 REUMANN ADOLFO REUMANNDE ENZ CONSTANCIA CERRITO 1285 LOS POLVORINES	IV	S	7A	9
2147-133-1-71/2017 SAN SEBASTIAN FERNANDO Y SAN SEBASTIAN FERNANDO, THAMES 696 INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX	V	B	15	13B
2147-133-1-72/2016 MARTINO Y CORCIA RAUL OMAR , CORCIA O COSCIA DE MARTINO ISABEL BEATRIZ, MOZART 3833 LOS POLVORINES	IV	S	27B	18
2147-133-1-79/2017 RAFFAELLI AGUSTIN, RAFFAELLI DAVID, BUZZI ARNOLDO, ROMANO LARROCA ROQUE, VALPARAÍSO 2048 GRAND BOURG	IV	L	4	18
2147-133-1-11/2018 CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REPUBLICA ARGENTINA 1474 GRAND BOURG	IV	L	115	28
2147-133-1-3/2018 FUNARO FRANCISCO BAUTISTA, SUIZA 2616 LOS POLVORINES	V	F	43	20
2147-133-1-6/2018 TOMMASI FAUSTO LEANDRO DOMINGO MARIO Y DELLA ROVERE JOSE, COLONIA 82 TORTUGUITAS	IV	T	9C	15
2147-133-1-7/2018 TELLO DOMINGO, RAWSON 3411VILLA DE MAYO	V	E	53	15
2147-133-1-25/2018 PUGLIESE MIGUEL EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA ALBINA OVIEDO ANTONIO SEGUNDO OVIEDO MARCELO GREGORIO OVIEDO ESTELA GREGORIA O BRIEN 1354 GRAND BOURG	IV	M	83	31
2147-133-1-46/2017 SCASSO LUIS GONZALEZ Y MONTALBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SCASSO Y DEPARTÍ ADELA SCASSO Y DEPARTÍ AIDA ANTONIETA SCASSO Y DEPARTÍ LUIS MARIANO SCASSO Y DEPARTÍ ALFREDO SEBASTIAN SCASSO Y PORCARI LUIS EMILIO SCASSO Y PORCARI MARIA TERESA SCASSO Y PORCARI ZULEMA AMANDA SCASSO Y PORCARI LUCILA ALICIA PORCARI ZULEMA EMILIA RAMOS DE SCASSO CARMEN JAPON 2972 GRAND BOURG	IV	F	156	15
2147-133-1-47/2017 JANZA ADAN ALBERTO LUJAN FLORINDA ROSA ALEJANDRO SIRIO 3758 LOS POLVORINES	IV	S	36	18
2147-133-1-58/2017 GAUNA VICTOR RENE JIMENEZ DE GAUNA ELBA GRACIELA NAZCA 1244 GRAND BOURG	IV	M	98	30
2147-133-1-69/2017 REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA CERRITO 1285 LOS POLVORINES	IV	S	7A	9
2147-133-23/2018 AGUIRRE CORNELIO PORTELA 2808 LOS POLVORINES	V	C	55A	24
2147-133-1-25/2018 PUGLIESE MIGUEL EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA ALBINA OVIEDO ANTONIO SEGUNDO OVIEDO MARCELO GREGORIO OVIEDO ESTELA GREGORIA OBRIEN 1354 GRAND BOURG	IV	M	83	31

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas.

- 2147-074-1-394/2014-074-6-D-34-16k- Titular/es: BRUZON Ricardo Domicilio: ALCORTA 1525
 2147-074-1-0004/2015-074-3-C-7-6- Titular/es: ZAPPETTINI Horacio Domicilio: PUENTE MARQUEZ 3424
 2147-074-1-0026/2014-074-6-P-36-5- Titular/es: NEGRI CARLOS ANTONIO Domicilio: ZAPIOLA 1734
 2147-074-1-0057/2014-074-6-M-33-6- Titular/es: ESPINOSA Servando Domicilio: CANADA 4980
 2147-074-1-0152/2015-074-3-A-37-5g- Titular/es: SCHELLEMBERG Abraham Domicilio: BOULOGNE SUR MER 2955
 2147-074-1-0169/2014-074-6-N-44a-5- Titular/es: MACHADO Juan Carlos Domicilio: VENEZUELA 6752
 2147-074-1-0246/2014-074-3-d-76a-13- Titular/es: FLORES MARIA FELIPA - SCARSI JUAN CARLOS Domicilio: CORTES 2041
 2147-074-1-0255/2014-074-3-A-56-3- Titular/es: DODDA Andres Jose
 2147-074-1-0272/2014-074-6-P-98-7- Titular/es: LORENZO FERNANDO - VEGA JUAN FRENCSICO - PELLIZZA ROBERTO LUIS
 2147-074-1-0289/2014-074-3-F-35-10- Titular/es: FERNANDEZ CANDIDO JOSE - DI NARDO Aurora Paulina Domicilio: TABLADA
 2147-074-1-0294/2014-074-4-P-14-14c-13- Titular/es: ALTAMIRANO Cayetano Raimundo - TABARE de ALTAMIRANO María Angélica Domicilio: LA NACION 4257
 2147-074-1-0330/2014-074-2-B-12-9- Titular/es: CARNEVALLI Amalia Eva - CARNEVALLI Susana Beatriz - CARNEVALLI Regina Diamolo
 2147-074-1-0388/2014-074-5M788- Titular/es: VELAZQUEZ Raúl Vicente Domicilio: ARECHAVALA 5563
 2147-074-1-0395/2014-074-2A1919aa20- Titular/es: PORTENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, I Domicilio: GOETHE 2938
 2147-074-1-0407/2014-074-3-D-26-4- Titular/es: MORENTIER S.R.L. Domicilio: AZOPARDO 1876
 2147-074-1-0416/2014-074-5H15619- Titular/es: MENDEZ CABRERA GENARO Domicilio: ARECHAVALA 5205
 2147-074-1-0441/2014-074-6S12119- Titular/es: BERNSTEIN JULIO Domicilio: FRANCIA 2517
 2147-074-1-0451/2014-074-2A1919e11- Titular/es: CASASCO MARIO JOSE Domicilio: AMBROSETTI 2777
 2147-074-1-0014/2014-074-2-B-16-16d-11- Titular/es: TELLERIA de SINISI Genoveva Manuela Domicilio: CARLOS GARDEL 1458
 2147-074-1-0027/2014-074-3-D-96-21- Titular/es: SOSA Pedro Nolasco - RODRIGUEZ Maxima Juana Domicilio: Vicente Lopez y Planes 6509
 2147-074-1-0053/2014-074-2-B-16-16d-12- Titular/es: TELLERIA de SINISI Genoveva Manuela Domicilio: CARLOS GARDEL 1400
 2147-074-1-0089/2014-074-4-B-32-32c-11- Titular/es: HERZER Bernardo Domicilio: LABARDEN 1398
 2147-074-1-0104/2014-074-1-C-204-16- Titular/es: IGLESIAS Hector Domicilio: MARCOS PAZ 1567
 2147-074-1-0107/2014-074-6-B-58-58f-1e- Titular/es: GLORIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: AVELLANEDA 1335
 2147-074-1-0124/2014-074-3-D-74A-10- Titular/es: GONZALEZ de ROSSETTI Maria de la Cruz Domicilio: EUSKADI 6660
 2147-074-1-0152/2014-074-2-F-34-12- Titular/es: YELSA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: P. MORENO 31
 2147-074-1-0159/2014-074-3-J-5c-4- Titular/es: VERA Maria Teresa Domicilio: Equidad 1976
 2147-074-1-0174/2014-074-6-G-2-6- Titular/es: DAVICO Margarita Angela Domicilio: Graham Bell 2974
 2147-074-1-0182/2014-074-6-B-65-65d-4- Titular/es: PEÑA Abel - PEÑA ARCE de MUSANTE Susana Domicilio: Andrade 1689
 2147-074-1-0233/2014- 074-1-E-20-20a-10- Titular/es: NAVARRO de KNULL Imelda Amalia Domicilio: LUZURIAGA 2436
 2147-074-1-0257/2014- 074-3-A-41-16g- Titular/es: ROMERO Oscar Augusto - ROMERO Carlos Alberto - ROMERO Jorge Horacio - ROMERO Mario Cesar - GIALDRONI Constancia Domicilio: Santos Dumont 7127
 2147-074-1-0275/2014- 074-3-k-38-10- Titular/es: GONZALEZ Gregoria Ramona Domicilio: GENERAL LEMOS 7232
 2147-074-1-0297/2014- 074-4-T-73-16- Titular/es: SUR SOCIEDAD S.R.L Domicilio: AMANCAY 2300
 2147-074-1-0297/2014- 074-4-T-73-16- Titular/es: SUR SOCIEDAD S.R.L Domicilio: AMANCAY 2300
 2147-074-1-0308/2014- 074-3-A-15-8d- Titular/es: PASEMAR S.A.C.I Domicilio: Plus Ultra 7554
 2147-074-1-0403/2014- 074-3-A-56-2- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio: PINZON 3212
 2147-074-1-0427/2014- 074-4-A-47-14- Titular/es: OREZOLI Celia Domicilio: CHOPIN 1361
 2147-074-1-39/2015- 074-1-C-233-4b- Titular/es: RUBIO Juan Domingo Domicilio: DOMINGO FRENCH 2722
 2147-074-1-6/2015- 074-2-B-19bb-24- Titular/es: GIMENEZ Luis Inocencio Domicilio: RICARDO GUTIERREZ 2441
 2147-074-1-49/2015- 074-4-E-118-12- Titular/es: ARRONDO Miguel Domicilio: GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3562
 2147-074-1-49/2015-074-4-E-118-13- Titular/es: ARRONDO Miguel Domicilio: GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3562
 2147-074-1-25/2015-074-4-F-47-25- Titular/es: PIPERNO Dominga Rosa Domicilio: ARROYO LARGO 3000
 2147-074-1-0032/2015-074-6-B-57-57j-9- Titular/es: CORONEL Cynthia Soledad - FLOCCO Gustavo Rene Domicilio: FACUNDO QUIROGA 2940
 2147-074-1-0035/2015-074-3-R-99-31- Titular/es: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.A.G. Domicilio: SOFOCLES 10721
 2147-074-1-0047/2015-074-6-B-45-45n-5- Titular/es: OPRANDI Juan Carlos Domicilio: PASTEUR 1448
 2147-074-1-0052/2015-074-2-B-10-10p-17- Titular/es: MARTINEZ Carlos Horacio Domicilio: FLORENCIO VARELA 4342
 2147-074-1-0054/2015-074-6-D-24-3a- Titular/es: GONZALEZ Pedro Domicilio: EL PESCADOR 138
 2147-074-1-0060/2015-074-6-B-45-45n-6- Titular/es: MOREIRA Lorenzo Domicilio: PASTEUR 1416



2147-074-1-0064/2015-074-6-G-71-13- Titular/es: SUAREZ Julio Domicilio: ALMAGRO 2760
2147-074-1-0068/2015- 074-6-S-40-2- Titular/es: "CIUDAD SATELITE SAPICIF" Domicilio: DUNANT 2480
2147-074-1-0069/2015-074-6-K-55-34- Titular/es: AZAR Salomon Aldo Domicilio: LARRETA 5775
2147-074-1-0072/2015-074-3-D-72a-8- Titular/es: GUILLERMON Jose Modesto Domicilio: 3LAS AMERICAS 6664
2147-074-1-0082/2015-074-2-A-4-4e-15- Titular/es: ROCHA Antonio Domicilio: SUCRE 2081
2147-074-1-0088/2015-074-3-F-5c-16- Titular/es: MERLINI Aquiles Pedro Domicilio: MILTON 1307
2147-074-1-0089/2015-074-3-E-65-20- Titular/es: "MORENMAR SRL" Domicilio: AZOPARDO 2057
2147-074-1-0095/2015- 074-6-C-82-22- Titular/es: FUERTE Benedicto Domicilio: COSTA RICA 491
2147-074-1-0097/2015- 074-3-D-43b-32- Titular/es: MAVRAKIS Jorge Luis Domicilio: CARLOS CALVO 6677
2147-074-1-0125/2015-074-1-D-316-25- Titular/es: PECH Raúl Alfredo Domicilio: RAMOS MEJIA 494
2147-074-1-0132/2015-074-4-F-110-11- Titular/es: TUÑEZ José María Domicilio: WASHINGTON 2580
2147-074-1-0135/2015-074-3-C-88-24- Titular/es: FRAGA Leonor Domicilio: BONGIOVANNI 4594
2147-074-1-0141/2015-074-6-N-13d-10- Titular/es: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos - INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio - POCHELU Juana Domicilio: VEDIA Y MITRE 6962
2147-074-1-0143/2015-074-3-J-9e-7- Titular/es: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: EXODO JUJENO 1308
2147-074-1-0147/2015-074-2-F-52-2- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: ALVAREZ THOMAS 1064
2147-074-1-0150/2015-074-2-A-38-38kk-21- Titular/es: VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: LOPEZ BOUCHARDO 2877
2147-074-1-0157/2015-074-1-B-157-14- Titular/es: RUDI Miguel Angel - RAMOS Susana María Domicilio: CHACABUCO 561
2147-074-1-0159/2015-074-3-H-102b-4- Titular/es: LOPEZ Julia Antonia Domicilio: DUMAS 922
2147-074-1-0169/2015-074-2-F-52-6- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA S.C.A Domicilio: EL TIZIANO 2317
2147-074-1-0173/2015-074-6-C-144-3- Titular/es: CAPRIA Antonio Domicilio: BRASIL 1070
2147-074-1-0175/2015-074-6-N-41a-2c- Titular/es: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos - INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio - POCHELU Juana Domicilio: BERNARD SHAW 1314
2147-074-1-0177/2015-074-1-D-258-28- Titular/es: SUAREZ Y RODRIGUEZ Ines Zulema - SUAREZ Y RODRIGUEZ Carmen Dora - RODRIGUEZ de SUAREZ Senobia Domicilio: CENTENARIO 430
2147-074-1-0270/2015-074-3-S-22-3- Titular/es: MONTI Zulma Celia Domicilio: Namuncura 2232
2147-074-1-0271/2015-074-5-D-123-22- Titular/es: MANSILLA Segundo Rigoberto Domicilio: Pastor Obligado 4937
2147-074-1-50/2015-074-3-P-8-8- Titular/es: SASSO Agustín Luis Rómulo - FOLLONIER Juan Enrique - GANDARA Hector - GANDARA Ricardo - GANDARA Miguel Domicilio: SARGENTO ROMERO 6482
2147-074-1-85/2015-074-4-p-6-6d-1- Titular/es: BASSO ADA ESPERANZA Domicilio: Mercedes 1098
2147-074-1-0030/2015-074-4-C-8-1- Titular/es: FIORITO E HIJOS PEDRO Y ANTONIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: BAIGORRIA 4661
2147-074-1-0100/2015-074-3-G-27a-18- Titular/es: SALDAÑA Rodolfo Santiago Domicilio: DIAZ VELEZ 2523
2147-074-1-0130/2015-074-3-G-27a-7- Titular/es: MOUZO María Josefa Domicilio: TRIUNVIRATO 2556
2147-074-1-0133/2015-074-6-A-32-32d-9- Titular/es: VIDAL Jorge Domicilio: MISIONES 1574
2147-074-1-0164/2015-074-1-D-321-14- Titular/es: DI MAGGIO Viviana Noemi Domicilio: SAENZ PEÑA 831
2147-074-1-0265/2015-074-6-N-37-34- Titular/es: GEO FINANCIERA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: GUATEMALA 6879
2147-074-1-0323/2015-074-6-A-10-7g- Titular/es: FERNANDEZ Antonio - FERNANDEZ Adela Domicilio: LUIS VARVELLO 1839
2147-074-1-0385/2014-074-6-B-20-20a-10- Titular/es: SAN MIGUEL DE JONES CECILIA ANA - PISTANI CARLOS PEDRO - BANFI ANGEL CARLOS - QUARTINO LUIS VICENTE - PISTARINI HECTOR PUENTE Domicilio: GNECCO 2112
2147-074-1-0389/2014-074-3-J-53-28- Titular/es: BAQUES Enrique Marcelino - BAQUES Pablo Angel Rodolfo Domicilio: CANADA 10510

C.C. 7.486 / jul. 16 v. jul. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Navarro

POR 3 DÍAS.- La subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en la calle 107 N° 80 de Navarro, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

2147-075-1-1-1/2017 CIRC. I SECC. C QTA. 61 MZ. 61B PARCELA 25, Calle 6ENTRE 113 Y 115 n° 666 Partido de Navarro, TITULAR DE DOMINIO: PONCE FAUSTINA.

2147-075-1-1-2/2017 CIRC. I SECC. QTA. 70 PARCELA 1D , Calle 7 ENTRE 52 Y 54 N° 1469 Partido de Navarro, TITULAR DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.

2147-075-1-3/2017 CIRC. I SECC. C QTA. 51 MZ. 51C PARCELA 3, Calle 17 ENTRE 38 Y 40 N° 763 PARTIDO DE NAVARRO TITULAR DE DOMINIO: MELAZZI JOSEFA ESTHER Y OTILIA DEL CARMEN MELAZZI.

2147-075-1- 4/2017 Circ. I Secc. B - Qta. 28- Mz. 28 E – Parc.10 DOMICILIO CALLE 10 ENTRE 127 Y 129 N° 1325 TITULAR DE DOMINIO; CRESPI MARIA ELINA.-

2147-075-1-5/2017 Circ. VI Secc. C - Mz. 54 – Parc.1 . DOMICILIO CALLE 19 entre 4 y 6 TITULAR DE DOMINIO Opoca Emilio.-

2147-075-1-6/2017 Circ. I Secc. C - Qta. 60- Mz.60E – Parc.8 DOMICILIO CALLE 113 ESQUINA 10 BIS TITULAR DE DOMINIO Cabral Maria Demitria, Bruno Juan Oscar, Diaz Sara Isabel.

2147-075-1-7/2017 Circ. I Secc. B - Qta. 31- Mz.31C – Parc.5 DOMICILIO CALLE 27 entre 36 y 38 N° 627 TITULAR DE DOMINIO Lettieri Hugo Humberto – Maria Angelica Inda.

2147-075-1-9/2017 Circ. I Secc. C - Qta. 65- Mz.65 b – Parc. 3 A DOMICILIO CALLE 11 entre 38 y 40 N° 752 TITULAR DE DOMINIO Municipalidad de Navarro.-

2147-075-1-10/2017 Circ. VI Secc. A - Mz.10 – Parc. 1 DOMICILIO CALLE J.J. ALMEYRA Y PARRAVICINI TITULAR DE DOMINIO TEODORA DIAZ.-

2147-075-1-11/2017 Circ. I Secc. A - Mz.73 – Parc. 1 DOMICILIO CALLE 34 esquina 3 N° 96 TITULAR DE DOMINIO Tomatis Juana Angela, Maria Celestina, Ana Margarita.-

2147-075-1-12/2017 Circ. VIII Secc. A - Mz.48 – Parc. 13 DOMICILIO CALLE LA RIOJA ENTRE CORRIENTES Y ENTRE RIOS TITULAR DE DOMINIO DUARTE ARSEMUI LUCIO.-

2147-075-1-13/2017 Circ. I Secc. C - QUINTA 72 - Mz.72 B – Parc. 3 DOMICILIO CALLE 5 Y 42 N° 905 TITULAR DE DOMINIO MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.-

2147-075-1-14/2017 Circ. I Secc. C – QUINTA 61 Mz. 61 A – Parc. 8 DOMICILIO CALLE 115 ENTRE 6 Y 8 N° 980 TITULAR DE DOMINIO ISUSI JUAN CLAUDIO Y ATAMPI ALCIRA.-

2147-075-1-15/2017 Circ. I Secc. B - QUINTA 31 - Mz.31 C – Parc. 21 DOMICILIO CALLE 25 ESQUINA 38 N° 696 TITULAR DE DOMINIO WALSH PATRICIO JOSE Y IRMA MEYSAN.-

2147-075-1-16/2017 Circ. I Secc. A - Mz.79 – Parc. 1 d DOMICILIO CALLE 103 N° 174 TITULAR DE DOMINIO ELOISA Y ESTER JAIME, URRUTIA O ESTHER HILARIA JAIME DE VIÑATE; LIDIA NOEMI Y JUAN CARLOS VIÑATE.

2147-075-1-11/2017 Circ. I Secc. A - Mz.73 – Parc. 1 DOMICILIO CALLE 34 esquina 3 N° 96 TITULAR DE DOMINIO Municipalidad de Navarro.

C.C. 7.487 / jul. 16 v. jul. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Carmen De Patagones

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Patagones, con domicilio en la calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Inmuebles sitios en: Bahía San Blas

1-Expte 2147-79-1-5-2014 Nomenclatura Catastral; Circ VI, Secc. B, Manz 70, Parcela 8 nombre de EDUARDO TOMAS MULHALL - GLADYS DORA MULHALL Y HUERGO - EZIO JULIO MULHALL Y HUERGO - ENRIQUETA HUERGO- ALBERTO EDUARDO MULHALL Y DUGGAN- RICARDO TOMAS MULHALL Y DUGGAN Juan A. Pradere

2-Expte 2147-79-1-6-2016 Nomenclatura Catastral; Circ XII, Secc. A Manz 26, Parcela 12 a nombre de FRANCISCO COBELO Carmen de Patagones. Expte.2147-79-1-436-1999 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Secc. C, Manzana 191, Parc. 2-a a nombre de LUIS CIRONE

C.C. 7.505 / jul. 16 v. jul. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 4 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza, al/los titular/es de dominio, o a quien/es se considere con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L24.374 Art. 6°, Incs. “e” “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio España 266, 7° piso de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

Exp. N° Nom. Catastral Ubicación del Inmueble

C-S-M-P

2147-063-4-1/2010: Circ.: XIV, Secc.: C, Mza.: 73, Parc.: 4 Iparraguirre N° 375,

Villa Independencia, USTARROZ de ALVAREZ Gloria Azucena.

2147-063-4-2/2010: Circ.: XIV, Secc.: C, Mza.: 73, Parc.: 4 Iparraguirre N° 375,

Villa Independencia, USTARROZ de ALVAREZ Gloria Azucena.

2147-063-4-3/2016: Circ.: XIV, Secc.: B, Mza.: 66, Parc.: 13 O'HIGGINS N° 2335, Lomas de Zamora, López Salas Eloy, Ibáñez Mariano, Mendia Pedro.

C.C. 7.512 / jul. 16 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-450418-18, BRATER AURORA ROSA S/Suc.-

2.-EXPEDIENTE N° 2350-6335-96, CISNERO EDUARDO MARIO S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 2918-49323-74, PUGA HECTOR S/Suc.-

4.- EXPEDIENTE N° 21557- 116440-08 PEREZ TETTAMANTI MARIA ELVIRA S/Suc.-

- 5.- EXPEDIENTE N° 2350-30159-97, ALEGRE REINALDO ZOILO S/Suc.-
 6.- EXPEDIENTE N° 21557-191669-11 SANCHEZ JUAN DOMINGOS/Suc.-
 7.- EXPEDIENTE N° 21557-390656-16, FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE S/Suc.-
 8.- EXPEDIENTE N° 21557-453233-18, AMBROSINO JUAN PASCUAL S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
 Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por el término de 5 días, que en los Expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70)

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-49981-2006, REYNOSO TOMASA ANGELICA DNI 4.441.964, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1247270/6 FECHA 26/12/2017, SEC. 001.-
 2.- EXPEDIENTE N° 21557-2350-76910-2000, MELLADO ARAVENA LUIS DNI 4.553.779, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1247015/9 FECHA 26/12/2017, SEC. 001.

María Evangelina Fortier

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
 Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-44597/06 Resolución N° 1.486 de fecha 28/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-44597/06 y atento el dictado del Decreto N° 806/16 de la Municipalidad de Escobar, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal Obrero y de Servicios del referido municipio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 806/16 el Poder Ejecutivo Municipal, aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal Obrero y de Servicios, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 32/34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 806/16 de la Municipalidad de Escobar, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Resolución N° 1486.

Lic. **Christian Gribaudo.**
 Presidente IPS

ANEXO 1

ESCALA HASTA 30/04/2016	ESCALA HASTA EL 01/05/2016
SECRETARIO GRAL.	COEF. 2.66 DE SECRETARIO A
SECRETARIO B I	COORDINADOR GRAL. I B

DELEGADO A	
SECRETARIO B II	DIRECTOR MUNICIPAL I B
SECRETARIO C	DIRECTOR MUNICIPAL II
DELEGADO B	DIRECTOR MUNICIPAL II
JUEZ DE FALTAS B	JUEZ DE FALTAS A
DELEGADO C	COORDINADOR GENERAL II
SUBDELEGADO	DIRECTOR GENERAL III
INSPECTOR GRAL. POL DE TRANSITO	DIRECTOR A
DIRECTOR MÉDICO	DIRECTOR B
OFICIAL PRINCIPAL	DIRECTOR B
JEFE DTO. SUP BI	COEF. 1.34 JEFE DPTO. SUP B
JEFE DIVISIÓN	ADMINISTRATIVO SUPERIOR
MECANICO OFICIAL I	MAQUINISTA VIAL I
MECANICO OFICIAL II	PROFESIONAL ASISTENTE A
MECANICO OFICIAL III	MECANICO OFICIAL
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	ELECTRICISTA
PROFESIONAL ASISTENTE B	PROFESIONAL ASISTENTE A
OPERADOR MONITOREO URBANO B. SUPERVISOR MPNITOREO URBANO C	OPERARADOR MONITOREO URBANO A
JEFE DPTO. OPERATIVO B	OFICIAL DPTO. OPERATIVO B
JEFE ADMINISTRATIVO A	ADMINISTRATIVO SUPERIOR
JEFE OPERATIVO A	OPERATIVO CLASE A
OPERADOR MONITOREO URBANO C	OPERADOR MONITOREO URBANO A
JEFE ADMINISTRATIVO B	ENCARGADO ADM/TECNICO A
ENCARGADO ADMINISTRATIVO A	
ENCARGADO TÉCNICO A	
JEFE ADMINISTRATIVO B	
OFICIAL AYUDANTE ELECTRICO AUTOMOTRIZ	OFICIAL AYUDANTE MECANICO
JEFE OPERATIVO B	OPERATIVO CLASE B
AUXILIAR DE SERVICIO A	AXULIAR DE SERVICIOS
OFICIAL TRANSITO B	OFICIAL TRANSITO A
ESCALA HASTA 30/04/2016	ESCALA DESDE EL 01/05/2016
ADMINISTRATIVO A	ADMINISTRATIVO A / TECNICO A
TÉCNICO A	
CAPATAZ	OFICIAL OPERATIVO
INSP. GRAL / OB. PART/ BROMAT II	INSP. GRAL/OB. PART/BROMAT I
ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVO B/ TÉCNICO B
TECNICO B	
ENCARGADO SERVICIOS	
GENERALES	
OFICIAL OPERATIVO A	OFICIAL OPERATIVO
OPERARARIO CEMENTERIO	
OFICIAL OPERATIVO B / CHOFER C	
ADMINISTRATIVO C	ADMNISTRATIVO C/ TÉCNICO C
TECNICO C	
TECNICO DEPORTES / CULTURA 7 HS	PROFESOR 7 HS
TECNICO DEPORTES / CULTURA 14 HS	PROFESOR 14 HS
ENCARGADO PROFESIONAL SISTEMA DE SALUD	MÉDICO 20 HS

ODONTOLOGO 25 HS	ODONTOLOGO 20 HS
MÉDICO ASISTENTE / HOSPITAL 32 HS.	PROFESIONAL DE LA SALUD 20 HS
PROFESIONAL DE LA SALUD 30 HS.	
TÉCNICO DE SALUD	
TÉCNICO DE LABORATORIO 25 HS.	
MÉDICO LABORAL 20 HS.	
CHOFER RECOLECCIÓN 48 HS.	CHOFER DE CAMION
PEÓN RECOLECTOR	RECOLECTOR 48 HS
MAESTRO 50 HS.	AUXILIAR ENSEÑANZA A
MAESTRO OFICIAL 25 HS	
AUXILIAR ENSEÑANZA B	
PROFESOR ESPECIAL 35 HS.	PROFESOR 35 HS
PROFESOR ESPECIAL 21 HS.	PROFESOR 21 HS
PROFESOR ESPECIAL 14 HS.	PROFESOR 14 HS
PROFESOR ESPECIAL 7 HS.	PROFESOR 7 HS
PROFESOR ESPECIAL 35 HS.	PROFESOR 35 HS
PROFESOR ASISTENTE B	PROFESIONAL ASISTENTE A
ENCARGADO ADMINISTRATIVO 7 TÉCNICO GRAL.	ADMINISTRATIVO SUPERIOR
JEFE OPERATIVO MANTENIMIENTO URBANO 48 HS.	ENCARGADO OPERATIVO II
OFICIAL AYUDANTE ELECTRICO AUTOMOTRIZ	OFICIAL AYUDANTE MECÁNICO
JEFE OPERATIVO B.-	OPERATIVO CLASE B
ESCALA HASTA 30/04/2016	ESCALA DESDE EL 01/05/2016
SERENO A	SERENO 48 HS
AUXILIAR SERVICIOS A	AUXILAR DE SERVICIOS
AUXILIAR SERVICIOS B	OFICIAL TRANSITO A
OFICIAL MANTENIMIENTO URBANO 48 HS.	OPERATIVO CLASE C
JEFE OPERATIVO C	OPERATIVO CLASE C
SERENO B 48 HS.	SERENO 48 HS
ADMINISTRATIVO A	ADMINISTRATIVO A/ TECNICO A
TÉCNICO A	ADMINISTRATIVO A/ TECNICO A
JEFE OPERATIVO	OFICIAL OPERATIVO
CAPATAZ	
OPERATIVO CEMENTERIO 33 HS	
OPERATIVO MANTENIMIENTO URBANO 48 HS	
OFICIAL OPERATIVO A	
ENCARGADO DE SERVICIOS GRALES.	
ASISTENTE DE INSPECCIÓN	
OPERARRIO / CHOFER	
OFICIAL OPERATIVO B	
ADMINISTRATIVO B TECNICO B	ADMINISTRATIVO B / TENICO B
ADMINISTRATIVO C TECNICO C	ADMINISTRATIVO C / TENICO C
PROFESIONAL DE LA SALUD B 20 HS	PROFESIONAL DE LA SALUD 20 HS
MAESTRO OFICIAL 25 HS AUXILIAR ENSEÑANZA B MAESTRO 50 HS	AUXILIAR DE ENSEÑANZA A
ENCARGADO ADMINISTRATIVO B ENCARGADO TECNICO B	ENCARGADO ADMINISTRATIVO / TECNICO B

JEFE OPERATIVO C	OPERATIVO CLASE C
ENCARGADO ADMINISTRATIVO B	ENCARGADO ADMINISTRATIVO / TECNICO B

RESOLUCIÓN N° 1.484

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-318543/15 Resolución N° 1.484 de fecha 29/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-318543/15 y atento la sanción de la Ordenanza N° 3360/08 de la Municipalidad de Ramallo, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para todo el personal jerárquico de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3360/08 el Concejo Deliberante de la comuna referida, se aprobó un nuevo escalafón de cargos para todo el personal jerárquico de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 81. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 3360/08 de la Municipalidad de Ramallo, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Lic. **Christian Gribaudo.**
Presidente IPS.

ANEXO 1

AGRUPAMIENTO JERARQUICO.-

HASTA EL 30/12/2007	A PARTIR DE 01/01/2008
CATEGORÍA	CATEGORÍA
JERÁRQUICO CAT. 23 –DIRECTOR A. JERÁRQUICO CAT. 23 –DIRECTOR B.	JERARQUICO CAT. 24 - DIRECTOR
JERÁRQUICO CAT. 24 –DIRECTOR A.	JERARQUICO CAT. 23 – JEFE DPTO. A
JERÁRQUICO CAT. 21 –JEFE DPTO. B	JERARQUICO CAT. 23 – JEFE DPTO. B

RESOLUCIÓN N° 1485

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-126892/09 Resolución N° 1485 de fecha 29/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-126892/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, por medio del cual se eliminaron los cargos de Asimilado I, Asimilado II, Asimilado III, Asimilado IV, Asimilado C, y Asimilado D, de la Planta Permanente de la carrera Administrativa Municipal a partir del 01/04/08 y

CONSIDERANDO:

Que por la sanción de la Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, por medio del cual se eliminaron los cargos de Asimilado I, Asimilado II, Asimilado III, Asimilado IV, Asimilado C, y Asimilado D, de la Planta Permanente de la carrera Administrativa Municipal a partir del 01/04/08, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 162. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Lic. **Christian Gribaudo.**
Presidente IPS.

ANEXO 1

Categoría al 30/03/2008	Categorías vigentes a partir de 01/04/2008.-
Asimilado I	Jefe de departamento
Asimilado II	Jefe de división

RESOLUCIÓN N° 981.815

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-132366-09 Resolución N° 981.815 de fecha 24/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-132366-09 iniciado por quien en vida fuera Rosa SCHAVARTZ, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 868468, de acuerdo con lo normado por el art.114 del Decreto Ley N°7647/70 y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 809357 dictada con fecha 25 de Marzo de 2015 se denegó el beneficio de jubilación por edad avanzada oportunamente solicitado y se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la suma de \$97.843,05 y se ordena la intimación de pago;

Que notificada la titular interpone Recurso de Revocatoria, el que se rechaza por Resolución N° 523545 dictada con fecha 30 de Septiembre de 2015;

Que con posterioridad se presenta nuevamente la titular por alcance n°2 glosado como fojas 99 disconformándose de éste último acto;

Que a raíz de dicha presentación se dicta la Resolución n° 868468 de fecha 21 de Junio de 2017, sin que la misma haya podido ser notificada a la titular de autos, toda vez que, tal como surge del certificado obrante a fojas 2 del alcance n°3 Rosa SCHAVARTZ falleció el día 21 de Agosto de 2016;

Que en este orden, corresponde revocar la Resolución a la que se alude en el párrafo precedente, de acuerdo con lo normado por el art.114 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que a fojas 112 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 24/05/2018, según consta en el Acta N° 3412;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución n° 868468 de fecha 21 de Junio de 2017 de acuerdo con los argumentos precedentes.-
ARTÍCULO 2. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Rosa SCHAVARTZ contra la Resolución N° 823.545 de fecha 30 de Septiembre de 2015 atento los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 3. Notificar por edictos a los derechohabientes de Rosa SCHAVARTZ, e intimarlos a que en plazo de 10 días formulen propuesta de pago de la deuda que la causante mantenía a su fallecimiento con este Instituto, por la suma de \$ 97.843,05, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 4. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo – Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DIA

Lic. **Christian Gribaudo.**

Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-202038-11 la vista del Señor Fiscal de Estado de fecha 23/03/2018.

SEÑOR PRESIDENTE:

Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Fiscalía de Estado se expida respecto a la consulta formulada fs. 63 respecto al cargo deudor a realizar a OLGA AMANDA MENDOZA.-

Del análisis de las constancias de autos se desprende que por Resolución N° 751217 del 10/7/13 se otorgó jubilación ordinaria a partir del 01/9/11, en base al 75% del cargo Servicio-Categoría 6-48horas con 34 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Salud (fs 42).-

A fs. 101/103, sin petición, constancia o acto administrativo alguno que justificara una adecuación, se procedió a introducir una modificación en el haber oportunamente otorgado. En base ello. Como consecuencia de un cambio en el cargo y código pensionario, se procedió a abonar sumas retroactivas por la diferencia desde el 01/1/09.-

Dicha irregularidad fue detectada por el Departamento de Control de Sistemas en el mes de diciembre de 2017; se realizó el informe que luce a fs. 69 y se procedió a formular las denuncias penales pertinentes ante la posible comisión de un ilícito (ver fs. 60/62).-

De todo lo expuesto se evidencia que la beneficiaria percibió haberes por sumas que exceden las que le correspondían en virtud del beneficio que le fuera otorgado mediante acto de fs. 42.-

Así también, cabe señalar que el 11/10/17, se agrega el expediente por el cual Roberto Transito Fuentes, invocando carácter de concubino, solicitando pensión derivada del deceso de la Sra. Fuentes, acaecido el 03/3/17.-

Sentado lo expuesto y sin perjuicio del derecho pensionario que le asiste al Sr. Fuentes, en coincidencia con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 70, corresponde que, ese Instituto de Previsión Social dicte el acto administrativo pertinente que acuerde la prestación solicitada, deje sin efectos la adecuación del haber y la liquidación del retroactivos practicado a fs. 101/103, formulando, previo traslado, cargo deudor a la sucesión de la causante por haberes percibidos indebidamente con arreglo a lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.-

Sin perjuicio de ello, y atendiendo a la especial situación que se ha generado en estas actuaciones, en la que se ha efectuado denuncia penal /fs60/63), entiendo corresponde dar cumplimiento a lo señalado por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes a fs. 63, respecto a la investigación administrativa a fin de deslindar las responsabilidades de los funcionarios que intervinieron.

En el sentido se emite la presente vista.

Guillermo C. Spacapan

Fiscal De Estado Adjunto

Fiscalía De Estado

RESOLUCIÓN N° 872.069

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-114232-08 Resolución N° 872.069 de fecha 9/08/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-114232-08 iniciado por Liliana Julia CARBONELL en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 853809 dictada con fecha 30 de Noviembre de 2016 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación ordinaria a Liliana Julia CARBONELL a liquidarse a partir del 1 de noviembre de 2008 y en base al 70% del cargo de Profesora 16 Módulos Media – Desfavorabilidad I, con 24 años de antigüedad desempeñado por la titular en Colegios Privados;

Que la titular presenta servicios desempeñados en el ámbito de Municipalidad de Esteban Echeverría, a los efectos del reajuste de su beneficio;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el cargo de Contador General Policlínico desempeñado en el ámbito de la Municipalidad de Esteban Echeverría ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 137 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 0,98 del actual cargo de Subsecretario de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 151/152 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 9 de Agosto de 2017, según consta en el Acta N° 3371;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por Liliana Julia CARBONELL, con el coeficiente 0,98 del actual cargo de Subsecretario de la Municipalidad de Esteban Echeverría regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art.51 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Decretos. Oportunamente, archivar.
Sector Orden del Dia/Departamento Tecnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUDO**
Presidente IPS

RESOLUCIÓN N° 890.680

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA por 5 días en el Expediente N° 21557-344320-15 Resolución N° 890.680 de fecha 9/05/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-344320-15 iniciado por Obras Sanitarias de Mar del Plata, en virtud de la consulta formulada por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes de este Organismo en torno al traslado a la pasividad del rubro denominado "Subsidio Vacacional" que perciben los agentes que se desempeñan en Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad del Estado, ello en función de los reclamos incoados por jubilados de dicha dependencia municipal, y

CONSIDERANDO,

Que es criterio de este Organismo, que en materia de bonificaciones, en la medida que las mismas se perciben en forma habitual, regular y permanente, sean inherentes al cargo o revistan el carácter de un mero aumento salarial, sin contraprestación exigible, procede su traslado a la pasividad mientras las normas que autorizan su pago se encuentren vigentes;

Que distinta es la solución cuando la percepción de los adicionales se encuentra sujeta al cumplimiento de recaudos especiales o refiere a condiciones personales del beneficiario, en cuyo caso deben ponderarse el cumplimiento de tales extremos para su traslado a la pasividad, analizando cada caso en particular para su viabilidad;

Que de las constancias de autos surge que el adicional en cuestión consiste en la diferencia existente entre la remuneración habitual del trabajador y la que resulte de tomar la última remuneración mensual percibida dividida por 25, operación ésta que arroja el salario vacacional correspondiente a cada día de licencia anual, el que se debe multiplicar por la cantidad de días reconocidos en función de la antigüedad que detente cada uno (conf. art. 155 de la Ley de Contrato de Trabajo);

Que en cuanto a la modalidad de pago, se estipula que se liquidará conforme a la remuneración del mes de diciembre del año (excepto S.A.C.) en que se devenguen las vacaciones, abonándose en un pago al finalizar la primera quincena del mes de enero del año siguiente;

Que el suplemento en cuestión debe ser abonado a los agentes que se encuentran en pasividad, había cuenta que el mismo está sujeto al pago de aportes personales y contribuciones patronales, y empero su modalidad de pago anual, nada obsta su carácter de remuneración;

Que a foja 92 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos, conteste con la intervención de foja 75 y 76 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9/05/2018, según consta en el Acta N° 3410;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Hacer lugar al traslado del "Subsidio Vacacional" a los agentes pasivos de Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad del Estado conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y convalidar lo actuado en autos por la áreas técnicas conforme pautas previstas a foja 88.-

ARTÍCULO 2. Poner en conocimiento a la Dirección de Computación y Organización y a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes de lo resuelto por el presente acto.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los agentes pasivos de Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad del Estado.-

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, girar a la Dirección de Computación y Organización y a la Dirección de Determinación

y Liquidación de Haberes a los efectos establecidos en el presente. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Dia/Departamento Tecnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUDO**
Presidente IPS

RESOLUCIÓN N° 792.292

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-32981-78 Resolución N° 792.292 de fecha 02/07/2014.

VISTO, el expediente N° 2918-32981-78 correspondiente a BARBARO NICOLAS S/SUC, en el cual se ha practicado deuda por haber continuado en la actividad sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos de art. 60 del decreto-ley 9650/80 TO 600/94;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 236689, se acordó beneficio jubilatorio al titular de autos, a partir del 1/06/78;

Que con posterioridad se detecta que el titular de autos ha continuado en actividad, sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos de art. 60 del decreto-ley 9650/80 TO 600/94;

Que se procede a dar de baja en planillas de pago al titular de autos, ordenándose practicar deuda por haberes percibidos indebidamente desde el 1/6/78 (fecha de comienzo del beneficio) al 30/12/79 (cese nacional);

Que el Sector Gestión y Recupero, practica la misma la cual ha sido liquidada en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del HD del IPS y asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$33.069,34);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de haberes, toda vez que el titular de autos percibió haberes, habiendo continuado en la actividad en el ámbito nacional;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la percepción indebida de haberes que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes de Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en los artículos 60 y 61 de Decreto-ley 9650/80 y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12;

Que con fecha 8/3/2007 se ha producido el fallecimiento del Sr. Barbaro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$33.069,34 por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Nicolas Barbaro, por el periodo comprendido entre el 1/6/78 al 30/12/79, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto-ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para tomar la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Dia/Departamento Tecnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUDO**
Presidente IPS

C.C. 7.507 / jul. 16 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber al señor CARLOS HORACIO LENCINAS DNI N° 18.532.227, que en Expediente N° 5805-2082261/07, en el cual tramita sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 91 de la Subsecretaría de Educación de fecha 29 de junio de 2009, radicado en la Dirección Tribunal de Disciplina de la Dirección General de Cultura y Educación, se resolvió: "La Plata, 4 de julio de 2018. En virtud de lo establecido en el artículo 146 de la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente y su reglamentación, y de acuerdo a las autoridades designadas a los fines de integrar el Tribunal de Disciplina a los efectos de proceder al tratamiento del sumario administrativo disciplinario que tramita por Expediente N° 5805-2082261/07, seguido al señor Carlos Horacio Lencinas, DNI N° 18.532.227, aspirante ingreso a la docencia del distrito de Malvinas Argentinas, encontrándose el mismo en trámite por ante esta Dirección, se resuelve: El Tribunal de Disciplina estará integrado por: a) Presidente, Señor Subsecretario de Educación Sergio Siciliano; b) por la Dirección de Educación Secundaria, la Directora Carla CECCHI, o en su reemplazo el Asesor Fabián FUMEO, o la Asesora Laura BUSTO o la Asesora María Vanesa DELDIVEDRO c) por la Inspectora de Educación Secundaria Verónica SCHAMRAY o en su reemplazo por la Inspectora María Karina RAMIREZ d) como docentes pares a Marisa MARTINEZ o en su reemplazo María Marta ARCA". Asimismo, se le notifica que tiene tres (3) días hábiles para recusar con causa a los integrantes del Tribunal (artículos.151 y 152 de la Ley N° 10579/87-Estatuto del Docente-) en la Dirección del Tribunal de Disciplina, sita en la calle 12 y 51 Torre Administrativa Gubernamental 1 Piso 11 de la ciudad de La Plata." Firmado: Doctor Diego Luis Montoya.- Director de la Dirección Tribunal de Disciplina.

C.C. 7.452 / jul. 16 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata hace saber que el día 24 de septiembre de 2018 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 Y Ac.3397 la destrucción de 731 expedientes iniciados entre los años 1.984 y 2.007 pertenecientes al organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado disto en Avenida 13 N° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el Art. 120 del Ac. 3397. La Plata 10 de julio de 2018.

C.C. 7.556 / jul. 17 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que la habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguientes asociación política:

Agrupación Municipal "Sumar" del distrito Gral. Pueyrredón.

Agrupación Municipal "Compromiso Vecinal de Presidente Perón" del distrito Presidente Perón.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 7.560 / jul. 17 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS – La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Rivera Ibáñez Ernesto Julio", correspondiente al expediente N° 2360-0082999-2013, se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 2913/2018 de fecha 18/05/2018 de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial, disponiendo "Por ello, Artículo 1º. Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial de conformidad a lo normado por los artículos 113, 68 y 69 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, y concordantes de años anteriores, en orden a establecer las obligaciones fiscales del contribuyente RIVERA IBÁÑEZ ERNESTO JULIO, CUIT 20-11837529-8, correspondientes al período fiscal 2012 (enero a diciembre), por el ejercicio de las actividades: "Terminación de edificios de ingeniería civil" (Código NAIIB 454900) y "Venta al por mayor de madera, materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales para plomería e instalaciones de gas" (Código NAIIB 514310). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2º. Establecer "prima facie" que los montos de impuesto ajustado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con las actividades, bases imponibles, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222, que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados, ascienden a: \$ 1.537,4 en el período 01/2012; \$ 1.195,5 en el período 02/2012; \$9.788,9 en el período 03/2012; \$219,0 en el período 04/2012; \$ 269,6 en el período 05/2012; \$ 1.155,5 en el período 06/2012; \$ 702,5 en el período 07/2012; \$954,8 en el período 08/2012, \$694,5 en el período 09/2012; \$ 1.368,2 en el período 10/2012; \$ 13.671,3 en el período 11/2012; \$ 6.320,3 en el período 12/2012, ascendiendo el total a pesos treinta y siete mil ochocientos setenta y siete con 50/100 (\$ 37.877,5). Artículo 3º. Establecer "prima facie" que las diferencias adeudadas al fisco por no haber tributado el impuesto sobre los ingresos brutos, ascienden a: \$ 1.320,9 en el período 01/2012; \$8.563,4 en el período 03/2012; \$205,0 en el período 06/2012; \$ 390,8 el período 07/2012; \$552,3 en el período 08/2012, \$147,0 en el período 09/2012; \$ 838,3 en el período 10/2012; \$ 0.887,2 en el período 11/2012; \$ 4.958,5 en el período 12/2012, ascendiendo el total a pesos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres con 40/100 (\$ 27.863,4), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición, cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4º. Establecer "prima facie" que las diferencias a favor del contribuyente ascienden a: \$ 260,8 en el período 02/2012; \$288,2 en el período 04/2012; \$ 27,6 en el período 05/2012; ascendiendo el total a pesos quinientos setenta y seis con 60/100 (\$ 576,6), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición, las que podrán ser compensadas al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires – Ley 10.397 – (T.O. 2011). Artículo 5º. Instruir el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, y concordantes de años anteriores al contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, CUIT: 20-11837529-8, por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción de "Omisión de Tributo" prevista y sancionada por el artículo 61 primer párrafo y de la infracción prevista y penada por el artículo 60, 6º párrafo del citado Código, por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos 09/2012 a 12/2012 y declaración jurada anual del período fiscal 2012. Artículo 6º. Intimar por este intermedio al contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, para que presente las declaraciones juradas mensuales de los períodos 09/2012 a 12/2012 y la declaración jurada anual del año 2012, en los términos del Art. 60 sexto y séptimo párrafo del Código Fiscal (TO 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. Establecer que a tenor del citado artículo debe tenerse presente que si dentro del plazo de quince (15) días de la notificación el infractor pagare voluntariamente la multa y presentare la declaración jurada omitida, los importes señalados en los considerandos de la presente se reducen de pleno derecho a la mitad, y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra. Para el caso del no pago de una multa o no presentación de la declaración jurada, se procederá a sustanciar el sumario normado en el Art. 60 del ya citado cuerpo legal, sirviendo como cabeza del mismo la presente Disposición y pudiendo la parte interesada, dentro del término citado,

presentar su defensa y ofrecer las pruebas que hacen a su derecho acompañando la documental que obra en su poder. Artículo 7º. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa establecida en el artículo 61, primer párrafo del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10.397 (T.O. 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores – se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo en virtud de lo prescripto por el párrafo décimo del Artículo 113 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Artículo 8º. Hacer saber al contribuyente que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrá interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento Relatoría III- Sector Junín, sito en General Paz N° 179 de la ciudad de Junín. Artículo 9º. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 10. Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), con copia de las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forma parte integrante del mismo, al domicilio fiscal electrónico del contribuyente Rivera Ibañez Ernesto Julio y a los domicilios de calle Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “A”, Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “B”, Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “C”, Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “D” e Hipólito Yrigoyen N° 2.855-Departamento “E”, del Barrio El Gaucho de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Bs. As., todo bajo debida cuenta de lo actuado. María Soledad Díaz Jefa Departamento Relatoría III ARBA.

C.C. 7.567 / jul. 17 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Mar Chiquita, cita y emplaza por el término de diez (10) a LOS BORDOS S.A., ACCIOMAR S.A. (CANEPA LUIS ANTONIO) y RULING S.A. Y BALNEARIO SEBASTIAN S.R.L. y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de La Baliza, designados con nomenclatura catastral: Circunscripción: IV, Sección: C. Manzana 15 C, Parcelas: 3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 14, en el Expediente Municipal N° 4072-402/2018, en el que tramita la Prescripción Adquisitiva (24.320/94). Carlos Alberto Ronda, Intendente Municipal.

M.P. 34.806 / jul. 18 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a BARTOLO, BLAS, ALCIRA RUDECINDA ROLANDO y del SANTO, y don TOMAS, HAYDEE, MARIA ESTHER, SANTIAGO OSCAR, LUISA Y ROBERTO FRANCISCO ROLANDO Y CAMPOS; don ALBERTO JULIAN, AMELIA CONCEPCION, ALFREDO AMBROSIO, ARNOLDO DELFINO, ANGELICA TOMASA Y ABEL FAUSTINO ROLANDO Y COLLAZO; LUIS NICOLAS, PEDRO, NICANOR, NELIDA ROSA, CARLOS ARTURO y don ISAIAS AMERICO ROLANDO Y DELUCHI; CLORINDA FRANCISCA, HERMINIA BENITA, HECTOR, ALFREDO, ATILIO, JOSE MARIA AMERICO Y RODOLFO OSCAR RUSSO Y ROLANDO y/o herederos por un plazo de 15 días a presentarse en el cementerio de la municipalidad de avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la sección: 13, división: 5°, lotes: 40,41,42,43, caso contrario los restos serán cremados o enviados al osario, según corresponda. Sra. Silvia Graciela Cantero. Subsecretaría de Cementerio Municipal. Avellaneda, 12 de julio de 2018.

Av. 95.201

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Por la presente se pone en conocimiento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en su sesión del día 03/07/2018 (acta 895) disponible en la Página Web www.cmagistratura.gba.gov.ar se transcribe su parte pertinente:

“Determinación de nueva fecha para examen escrito en concursos de juez de cámara de apelación y garantías en lo penal: Habiendo analizado la agenda de actividades del Organismo, se dispone, ante el número de postulantes que confirmaron asistencia para la prueba escrita establecida inicialmente para el 26 de junio de corriente, en los concursos convocados para Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: La Plata: 2401 (dos cargos, vacantes N° 3960 y N° 3961), Mercedes: 2402 (un cargo, vacante N° 3962) y Quilmes: 2403 (un cargo, vacante N° 3963) y habiendo culminado las tareas de mantenimiento que se desarrollaran en el sistema informático del Salón de Exámenes, fijar como fecha para la realización de la toma de la prueba escrita establecida en el reglamento correspondiente a los concursos de mención, el martes 14 de agosto de 2018, lo que se hará saber a través de la página web del Organismo”.

Nota: El examen del día 14 de agosto de 2018 al que se refiere el texto antes transcrito habrá de tomarse a las 9 horas de la mencionada fecha en el Aula de Exámenes Dr. Edgar Álvaro Valiente, sita en el segundo piso del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la calle diagonal 79 número 910 en la Ciudad de La Plata. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 7.606

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, con asiento en calle 27 N° 576 - 3° Piso de dicha localidad, hace saber por un día que en el marco lo dispuesto por los Arts. 115, 116 y 119 de la Acordada

SCBA 3397/2008 y Arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012, procederá a la destrucción de 1455 expedientes, iniciados en el período comprendido entre el año 1977 al año 2006, el día 1 de octubre de 2018, que serán donados a la institución de beneficencia "Asociación Civil Apertura de Jardines Maternales el Honguito de Mercedes", contando interesados en la conservación de los expedientes a destruir con el plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos efectuar sus pedidos, solicitar desgloses y/o plantear revocatoria en los términos del Art. 120 la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra disposición una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, 12 de julio de 2018. Silvia H. Fernandez, Secretaria.

C.C. 7.595 / jul. 18 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 del Depto. Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Luis Marcelo Giacoia, Secretaria Única, hace saber que el día 3 de diciembre de 2018, se procederá a la destrucción de 3289 (tres mil doscientos ochenta y nueve) expedientes correspondientes al Ex Tribunal de Menores Único, Secretaria N° 1 y Tribunal de Menores N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2003. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1, sito en Avenida 29 Nro. 780 de la ciudad de Mercedes (B) hasta la fecha fijada para su destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120 y 121 del Ac. 3397/08. Vencido el plazo citado- sin mediar oposición- se procederá a la destrucción sin más. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la S.C.B.A. Se transcribe la Resolución Nro. 2673/14: "La Plata, 24 de septiembre de 2014... Considerando... III) Sin mengua de los antedicho y de consuno con las sugerencias que emergen de los términos del dictamen producido por la Dirección de Servicios Legales, en aras de lograr un eficiente resguardo de causas que podrían gravitar de modo indirecto en la vulneración de derechos humanos, coadyuvando a la protección del valor secundario de series documentales, patrimonio del Poder Judicial de la Provincia y con la finalidad de contribuir a la recomposición de la conformación del tejido social que se viera afectado en el período que corre en los años 1976/1983 -sin entrar en contradicción con las disposiciones reglamentarias generales que regulan la materia en esta jurisdicción- resulta conducente ordenar que en las comunicaciones que establece cursar el Art. 119 del Ac. 3397 ante una destrucción autorizada, se convoque a los organismos allí detallados para que, por su intermedio se anoticie del acto u otros que consideren de relevancia en la temática protectora en esta materia para que analice posibles vinculaciones indirectas, a fin de evitar cualquier destrucción que pudiere ser luego de difícil o imposible reconstrucción.... Por Ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve....3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo... Daniel Fernando Soria. Juan C. Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Petigiani. Eduardo Néstor de Lazzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario.". Mercedes, de junio de 2018. Laura M. Durand, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.597 / jul. 18 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, en la parcela propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, designado catastralmente como: Circunscripción III, Parcela 944p, localidad y partido de Punta Indio. Se cita a los interesados, que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación.

Se comunica a los interesados que, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, podrán presenciar las tareas de demarcación y que la ADA dejará constancia de las observaciones que formulen, dando asimismo vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a quien invoque interés. Debe destacarse que las objeciones podrán formularse dentro del término de los diez días contados a partir del vencimiento del plazo aludido precedentemente.

La demarcación se realizará el día 26 del mes de julio del año 2018 a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas anteriormente, y estarán a cargo del agrimensor Julio César DI CIANNI pudiendo actuar en calidad de reemplazante, el/la profesional a designar oportunamente.

Expediente Administrativo: 2436-24.428/17. Lic. Pablo Rodrigue, Director Presidente, Autoridad del Agua, Prov. de Bs. As. M.I. y S.P.

C.C. 7.044 / 2º v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LUCÍA DANA CAGGIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-060.0-2016, Municipalidad de LANÚS – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Octavo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo y en base a lo allí expuesto, formular cargo..., por \$ 61.567,47 la Agente Municipal Lucía Dana Caggiano,... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias) Artículo Décimotercero: Notificar a... Dana Lucía Caggiano,..., de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en los Artículo Cuarto a Octavo, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU

0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimoséptimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 29 de junio de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 7.685 / jul. 18 v. jul. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS LEANDRO MARIANO VEGAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 7 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-049.0-2016, Municipalidad de General Pueyrredon – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 7 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Décimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo, inciso 2-II) y 2); quinto, incisos 1-VI) y 2); sexto, incisos 2), 3-I), 3-II), 4), 10), 12-a), 12-b), 15), 17) y 18) y séptimo, incisos 2), 4), 5), 6), 7), 9), 10), 11), 12) y 13) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios. Artículo Décimo Séptimo: Declarar que los Sres.... Carlos Leandro Mariano Vegas,... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Cuarto: Notificar a los Sres... Carlos Leandro Mariano Vegas,... de la reserva dispuesta por el artículo décimo sexto. Artículo Trigésimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée Gonzalez Zanoni (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 28 de junio de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General, Receptoría y Procedimiento.

C.C. 7.681 / jul. 18 v. jul. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE ULIANOW, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 10 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-011.10-2008, Consejo Escolar de Berazategui – ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 10 de mayo de 2018.-... Resuelve: Artículo Tercero: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y los cargos solidarios impuestos al señor... y el cargo solidario impuesto a los señores... y Jorge Ulianow..., por los motivos expuestos en el Considerando Primero. Artículo Quinto: Confirmar la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto... a los señores... y JORGE ULIANOW..., en mérito a lo expuesto en los Considerandos Primero y Segundo. Artículo Sexto: Notificar a los funcionarios alcanzados... y Jorge Ulianow del cargo que se les confirma en el Artículo Quinto y fijarle el plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 0140999801200000010893, a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 11 de junio de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General, Receptoría y Procedimiento

C.C. 7.682 / jul. 18 v. jul. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR EDUARDO RIMOLDI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-068.0-2016, Municipalidad de Lomas de Zamora – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto y Octavo y en base a la determinación efectuada en el Considerando Noveno aplicar... Llamado de Atención al... y a los Concejales... Héctor Eduardo Rimoldi... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimocuarto: Notificar a... Héctor Eduardo Rimoldi,... de las sanciones que se le impusieran a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto a Decimocuarto,... Artículo Vigésimoquinto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 26 de junio de 2018, Ricardo Cesar Patat, Director General, Receptoría y Procedimiento

C.C. 7.683 / jul. 18 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SERGIO ARIEL BILIANSKY, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-060.0-2016, Municipalidad de Lanús – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar...Llamado de Atención al el Director de Empleo Sergio Ariel Biliansky, (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimotercero: Notificar a... Sergio Ariel Biliansky,..., de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en los Artículo Cuarto a Octavo. Artículo Decimoséptimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 29 de junio de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General, Receptoría y Procedimiento.

C.C. 7.684 / jul. 18 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LUCÍA DANA CAGGIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-060.0-2016, Municipalidad de Lanús – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Octavo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo y en base a lo allí expuesto, formular cargo... de \$ 27.611,17 la Agente Municipal Isolina Dutria,... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias) Artículo Décimotercero: Notificar a... ISOLINA DUTRIA,..., de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en los Artículo Cuarto a Octavo, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimoséptimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 29 de junio de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 7.686 / jul. 18 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SERGIO ANDRÉS REINA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-308.0-2016, Municipalidad de Landel Pilar – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Sexto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar multas por las sumas de...al empleado municipal Sergio Andrés Reina, de \$6.100,00 (artículo 16 inciso 4) de la Ley Nro 10869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1) inciso 3) subinciso 3) considerando sexto apartado 1), séptimo, apartado 1) y octavo, apartados 2), 4) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio Artículo Trigésimo Séptimo: Declarar que Sergio Andrés Reina,..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuadragésimo Cuarto: Notificar a los Sres...Sergio Andrés Reina,... de las multas que se aplica en el artículo sexto y fijarle plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4(CBU 0140999801200000186543) a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nro 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley Nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quincoagésimo segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat González Zanoni (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 29 de junio de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General, Receptoría y Procedimiento.

C.C. 7.680 / jul. 18 v. jul. 24

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a SALVATORE Y LLANOS DOLORES y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Coronel Vidal, designados con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección A; Manzana: 68 C; Parcelas: 13, 14 y 15 en el Expediente Municipal N° 4072-390/2017, en el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94). Carlos Alberto Ronda, Intendente Municipal.
M.P. 34.783 / jul. 17 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a ISLAS JESÚS ANTONIO y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Coronel Vidal, designados con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV; Sección A; Chacra 6; Parcela: 11, 12 y 13 en el Expediente Municipal N° 4072-305/2018, en el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94). Carlos Alberto Ronda, Intendente Municipal.
M.P. 34.784 / jul. 17 v. jul. 19

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. Caliente en Invierno S.A., CUIT 30-71470013-4, notifica a los interesados por el término de 5 días que transfirió a BRIXTON TEXTIL S.A., CUIT 30-71606882-6, el fondo de comercio del local sito en la calle Monteagudo 3252 de la ciudad de Florencio Varela, Leg. Habilitación Municipal N° 26196 y de las sucursales ubicadas en calle 12 N° 1135, Leg. Habilitación Municipal N° 134817 y en calle 9 N° 745, Leg. Habilitación Municipal N° 147588 de la Ciudad de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
L.P. 21.404 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo Establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 de "Código de habilitaciones comerciales" El Sr. GHUNG CHIUNG HER. CUIT: 20-18724036-1, con domicilio real Dardo Rocha N°2600 Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/titularidad de habilitación comercial, del rubro Vivero de Champiñones, Cultivo y Venta, sito en la calle Ruta 25 KM 3, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Nueva Siembra S.R.L, CUIT 30-70857105-5, domicilio real Nogoya N° 2515 piso: PB, Localidad de CABA , bajo el Expediente de Habilitación 1103/97. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.914 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. GARAVENTA CLAUDIA DNI 12276310 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Mancini Francisco DNI 28383769 Polirubro Domicilio Comercial y Oposiciones San Martin 1106 R. Mejía La Matanza Bs As Reclamos de ley En el mismo.
L.M. 197.222 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **San justo**. HUANG WENJUAN transfiere a Chen Xiaoyan su comercio de Autoservicio Sito en Thames N° 3331.Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.224 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. RIVERO JOSÉ RAMÓN, Corredor público comunica que Nocetto Ernesto Enrique vende a Super S.R.L fondo de comercio Fiambrería-Dispensa ubicado en la calle Alem N° 1003/Mendoza N° 302, Morón, Provincia de Bs. As. Sin personal y libre de toda deuda, oposiciones de ley. Crisólogo Larralde N° 996, Morón, Pcia. de Bs. As.
Mn. 61.408 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Garín**. Por Contrato de Cesión Derechos y Obligaciones de fecha 19/04/2018, C. MANAGERS GROUP S.A., CUIT 30-70942838-8, domicilio legal Remedios de Escalada de San Martín 425, C.A.B.A., Inscripción IGJ nro. 2646, libro 27, tomo de SA; cede a Team And Quality S.A., CUIT 30-71590662-3, domicilio legal calle 9 Nro.1761 Local A1, Parque Industrial Pilar, Pilar, P.B.A., Inscripción DPPJ Expte. nro. 21.209-157.384, legajo nro. 02/225.056, y ésta acepta; los derechos y obligaciones emergentes del Contrato celebrado en fecha 29/07/2015 entre C. Managers Group S.A. y Duas Rodas Argentina S.A. relativos al servicio de comedor, elaboración y venta de alimentos, prestado en el establecimiento ubicado en calle Gral. Savio 685, Garín, Escobar, P.B.A., legajo habilitación municipal nro. 24819. Carina B. Baffa. Abogada.
S.M. 53.539 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Garín**. Por Contrato de Cesión Derechos y Obligaciones de fecha 19/04/2018, C. MANAGERS GROUP S.A. CUIT 30-70942838-8, domicilio legal Remedios de Escalada de San Martín 425, C.A.B.A., Inscripción IGJ nro. 2646, libro 27 tomo de SA; cede a Team And Quality S.A. CUIT: 30-71590662-3, domicilio legal calle 9 Nro.1761 Local A1, Parque Industrial Pilar, Pilar, P.B.A., Inscripción DPPJ Expte. nro. 21.209-157.384, legajo nro. 02/225.056, y ésta acepta; los derechos y obligaciones emergentes del Contrato celebrado en fecha 08/09/2017 entre C. Managers Group S.A. y Colorin Industria De Materiales Sinteticos S.A. relativos al servicio de comedor, elaboración y venta de alimentos, prestado en el establecimiento ubicado en calle 2 de abril 1200, Garín, Escobar, P.B.A., legajo habilitación municipal nro. 24922. Carina B. Baffa. Abogada.
S.M. 53.540 / jul. 12 v. jul. 18



POR 5 DÍAS – San Martín. CHRISTIAN FABIAN MARCOVECCHIO, transfiere fondo de comercio Lubricentro sito en en Av. 101 Dr. Ricardo Balbín 2484 a favor de Walter Adrián Perdomo, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.552 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – 9 de Abril. Se hace saber que el Sr. QINGPING LIN, DNI 94.039.054, vende al Sr. Wu Qingfu, DNI 95.612.753, el fondo de comercio del rubro Supermercado, Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza y de Bazar, sito en Sáenz Valiente 1898 de 9 de Abril, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 47.817 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – Morón. ALAKEL NABIL CUIT 23-18779913-9, transfiere a la Sra. Muñoz Bello Rosa Verónica, Cuit 27-921535134-4, el Fondo de Comercio del rubro Artículos de Vestir, sito en Brown 828 local 4 de la Localidad de Morón, reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.451 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. Transferencia de fondo de comercio En cumplimiento de lo establecido por Ley, la Sra. ILEANA VANDA COHEN D.N.I. N° 25.894.975, domicilio Santa Fe N° 2781 3ªA ciudad de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Graciela Nosovitzky DNI N° 10.401.670, domicilio Santa Fe N° 2433 14ªA ciudad de Buenos Aires. Destinado al rubro venta de artículos de regalo, ubicado en calle Belgrano N° 3439, San Martín, Pcia. Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Belgrano N° 3439, San Martín, Pcia. Buenos Aires.

L.Z. 47.847 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - San Justo. ALBERSAN S.R.L. comunica: Transferencia Habilitación a Sonin Leandro Canchas de Futbol Domicilio Comercial Y Oposiciones Argentina 2852 San Justo La Matanza Bs As Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.232 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. RENIERO PATRICIA NATALIA transfiere a Silva Gustavo Daniel, comercio de maxikiosco sito en B. Mitre 96 R. Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.246 / jul. 13 v. jul. 19

POR 3 DÍAS – Loma Hermosa. MARIANO ERNESTO MAGGI, con DNI 20.059.673, comunica en su carácter de titular del servicio educativo de gestión privada denominado "Gabriela Mistral", (DIEGEP 214) – conforme Resolución 2018 -1776 de fecha 23/4/18 – del distrito de Tres de Febrero, con domicilio en A. Magaldi N° 729 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. La transferencia de dicha titularidad a la razón social "Magglong S.R.L." constituida con fecha 05/05/15, ante el Notario Andrés Esteban Sabelli e inscripta en el leg. N° 216270, mat. N° 124667 con fecha 29/06/15, con domicilio en la calle A. Magaldi N° 729, de Loma Hermosa, pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs As.

S.M. 53.560 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – Gral San Martín. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867. La empresa FLEJIE S.R.L. CUIT 30-68532950-2. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Alejandro Gimenez. CUIT 20-12849932-7 Destinado al rubro de venta de artículos de perfumería y venta de muebles de peluquería ubicado en la calle San Lorenzo 2169 del partido y localidad de Gral San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.565 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Aviso que ALICIA ELENA CASTILLO DNI 10.596.019. Transfiere a Julio Cesar Figueroa DNI 13.263.043, el comercio rubro despensa- kiosco dirección Av. San Martín N° 2616, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.577 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Aviso que OMAR HUMBERTO COMATTO con DNI 5223923 vende y transfiere a Sergio Rubén Vilar con DNI 21779343, los derechos de explotación de la agencia oficial de lotería de la Prov. de Bs. As. con legajo 700230, sito en EEUU de Brasil 3501, Fcio. Varela, Prov. de Bs. As.

Qs. 90.590 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que el señor GUSTAVO JAVIER COMATTO, de nacionalidad Argentina, con C.U.I.T: 23-23152660-5, vende, cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Agencia de Lotería, Expte Habilitación Municipal N° 4037.6344-C-2014. con domicilio comercial en la calle 513 N° 1791 Bis-de la ciudad de Florencio Varela, Buenos Aires, al Señor Andrés Pablo Pared, C.U.I.T N° 20-33783597-0. Reclamos de Ley en el Domicilio Indicado. Florencio Varela, 04 de junio de 2018.

Qs. 90.592 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Tigre. DOWNSTREEM SRL, CUIT 30-71511460-3 transfiere Fondo de Comercio Venta de Uniformes Escolares y Accesorios Deportivos School Wear, local 10 del Centro Comercial Santa María de Tigre, Av. Agustín García 6649 a Anaia S.R.L., CUIT 30-71575518-8 Reclamos de ley en Bourdieu 447 Tigre.- Solicitante: Dr. Gabriel Pablo Tocco.

S.I. 40.959 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – San Martín. LOMBARDO PATRICIA NIEVES, CUIT 27-17022623-8 transfiere a Zitella Bruno Nicolás, CUIT 20-37406533-6, Fondo de Comercio con rubro venta al por menor de fiambres y embutidos, ubicado en Viacava 1300, pdo. San Martín, Prov. de Buenos Aires. – Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.591 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Morón. La señora ANA MARÍA GARCÍA comunica que transfiere a nombre de Marino Armendio Concha, el Fondo de Comercio de su actividad comercial Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas sito en la calle El Ceibo 794 esquina Amancio Alcorta 1302 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.445 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Manuel Alberti. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo Establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social LI YUPING CUIT 27-94024979-7, con domicilio real Hipólito Yrigoyen 641, localidad de Manuel Alberti, Anuncia transferencia de titularidad de titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado sito en la calle Hipólito Yrigoyen 641, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Luo Lishou CUIT 20-94030093-3 domicilio real Hipólito Yrigoyen 641, localidad de Manuel Alberti, bajo el expediente de habilitación 7876/03 ALC. 3/13. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 53.314 / jul. 17 v. jul 23

POR 5 DÍAS - San Martín. VICTOR HUGO ROBLES transfiere Habilitación Municipal de Copetín Al Paso - Bar sito en calle Perdriel N° 3490, partido Gral. San Martín a Lucas Nahuel Robles. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.596 / jul. 17 v. jul 23

POR 5 DÍAS - San Martín. GABRIEL ALEJANDRO VIUDEZ trasfiere a Guillermo Oscar Sosa, el fondo de comercio rubro Lotería, Prode, Quiniela Locutorio, Servicios Informáticos sin juegos en red, Pago Fácil. sito en 25 de Mayo (79) 2011 San Martín, Pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.597 / jul. 17 v. jul 23

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. VERDE Y AZUL S.R.L. transfiere el fondo de comercio, Fábrica de Ropa en Gral. a GVC Sport S.A. S. sito en la calle 8 - Azcuénaga N° 4186 de Villa Lynch, pdo. San Martín, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.598 / jul. 17 v. jul 23

POR 5 DÍAS - Villa Zagala. RODRIGUEZ MIGUEL OSCAR transfiere a Rodríguez Claudio Ernesto la habilitación de la Agencia Servicio de Autos al Instante sito en Av. Constituyente N° 3120, Villa Zagala, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.599 / jul. 17 v. jul 23

POR 5 DÍAS - San Martín. CORTES DIEGO ALEJANDRO transfiere a Martínez Mónica Alejandra la habilitación de la Oficina de Ventas de Seguros Generales sito en la calle 64 Pte. Perón N° 3722, San Martín, Partido de San Martín Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.600 / jul. 17 v. jul 23

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se informa que LIN MEIMEI transfiere a Weng Enhui, negocio de Supermercado sito en Cangallo 4698 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.194 / jul. 17 v. jul 23

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867 El Sr JUAN CAMILO ALTAPARRO D.N.I. N° 5.412.066 domicilio calle 80 N° 141 entre 117 y 118 La Plata. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Javier Oscar Ascacibar D.N.I 24.327.528 con domicilio en calle 90 N° 863 La Plata. Destinado a Servicios de Organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones y servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos ubicado en calle 80 N2 141 entre 117 y 118 La Plata. Habilitación municipal n° 9856 APR. Para reclamos de ley se fija en 532 N° 783 entre 10 y 11 dentro del término legal. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria

L.P. 22.040 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - San Martín. DRUCK D.N.I. 26079662 y ELIANA MILAGROS DRUCK D.N.I. 34077926 cede a Nestor Fabian Oviedo D.N.I. 24027046 el fondo de comercio del Kiosco de cigarrillos, golosinas, galletitas y gaseosas sito en la Av. Ricardo Balbín entre Leandro Alem y Adelina Hué de la localidad de San Martín, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Eleonora M. de Pietro, Abogada

S.M. 53.663 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Escobar. PIREDDA, VIVIANA CUIT 27-17984218-7 vende cede y transfiere a Reinoso, Gisele CUIT 23-29195799-4, el fondo de comercio ubicado en la calle San Martín 51 de la localidad de Escobar, dedicado a la Venta por menor de Indumentaria para bebés y niños. Reclamos de ley en el citado domicilio.

Z-C. 83.533 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Maschwitz. KOHNKE JORGE, KOHNKE WALTER, KOHNKE ÉRICA SH CUIT: 30-71486813-2 transfiere a Kohnke Walter Emanuel DNI: 28.725.191 el fondo de comercio Dietética, sito en Av. Villanueva 1191 Maschwitz. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.534 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Escobar. Herederos de JUAN ALBERTO CROCE venden, ceden y transfieren a Saavedra Oscar Horacio DNI 23.862.694 el fondo de comercio rubro Gomería, cito en Av. San Martín 862, Escobar; Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.535 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Garin. ANDRES JOEL CACERES DNI 33736258 vende cede y transfiere a Lorena Veronica Quiroga D.N.I. 28012350, el fondo de comercio ubicado en la calle Fructuoso Diaz 1437 de la localidad de Garin, dedicado a la Venta de Madera. Reclamos de ley en el citado domicilio.

Z-C. 83.537 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. MEIQIN WU transfiere a LI LI su comercio de Autoservicio sito en Lascano N°245–Ramos Mejía Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.278 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. Se comunica que se transfiere fondo de comercio MAC CLARA S.R.L. CUIT 30-69691348-6, ubicado en Somellera 687 Adrogué, partido de Almirante Brown, a favor de Puerto Dalo 02 S.A. CUIT 30-71538865-7. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.859 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS – **San Martín**. EDUARDO RAUL D'ANGELI, D.N.I.: 16.288.520; C.U.I.T.: 20-16288520-1 con domicilio en la calle Bahía Blanca 3760, PB, "1", de C.A.B.A., transfiere a Alejandro Daniel Salanitri, D.N.I.: 23.701.344, C.U.I.T.: 20-23701344-2, con domicilio en la calle 52 N° 4743 de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro Agencia de Remis, con domicilio en Av. 101, N° 1723/1727 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho domicilio. Sergio E. Caffesse, Abogado.

L.P. 21.965 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS – **Florida**. Alvarez e hijos, martilleros y corredores públicos de J. Ingenieros 1495 de Olivos Part de Vte Lopez Pcia de Bs. Avisan que el Sr GUSTAVO SERGIO CABARCOS D.N.I. 17.999.655 vende libre de pasivo y personal el comercio de Venta de Alimento y Accesorios de Mascotas sito en la calle Laprida 2098 de Florida, part de Vte Lopez, al Sr Pablo Damian Malarino D.N.I. 29.105.928 con domicilio en la calle French 357 Troncos del talar, Part de Tigre Pcia de Bs.As. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

S.I. 41.029 / jul. 18 v. jul. 24

Convocatorias

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 31 de julio de 2018 a las 9:00 horas en Primera Convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que, junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
- 2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017.
- 3) Tratamiento y consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2017.
- 4) Tratamiento y consideraciones respecto a la gestión de los Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017; Art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Tratamientos y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y retribución al Directorio en los términos del art. 261 de la ley Sociedades Comerciales. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Fdo. Carlos Alberto Coma, Presidente.

L.P. 21.390 / jul. 12 v. jul. 18

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 31 de julio de 2018 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración y venta de las Cinco Unidades Funcionales con sus cinco Unidades Complementarias.
- 3) Consideración de las medidas tomadas en relación al pago del impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015. Consideración de las medidas tomadas en relación al plan de facilidades de pago emergente de la Ley 27.260 aún vigente.
- 4) Consideración de la restitución de los fondos aportados correspondientes al pago de las cuotas de los planes de pagos de la AFIP por los accionistas. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Fdo. Carlos Alberto Comam, Presidente

L.P. 21.391 / jul. 12 v. jul. 18

BETON TECH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a los señores accionistas de Beton Tech S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en la calle Alsina 19 Piso 13, oficina 3 de la ciudad de Bahía Blanca, el día 30 de julio de 2018 a las 09 horas. en Primera Convocatoria. En forma simultánea el Directorio resolvió fijar como Segunda Convocatoria el día 30 de julio de 2018 a las 10:15 horas con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.
- 3) Tratamiento y Consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2016.
- 4) Tratamiento y consideraciones respecto de la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016, art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 6) Tratamiento y Consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2017.
- 7) Tratamiento y consideraciones respecto de la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 30 de noviembre 2017, art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 8) Tratamiento y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y la distribución de utilidades. 9º) Fijar la remuneración del Directorio en los términos del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fdo. Miguel Ángel Caracciolo. Presidente.

L.P. 21.392 / jul. 12 v. jul. 18

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria seguida de Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2018, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria.

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos, conforme artículo noveno del Estatuto Social.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Contratación de un Administrador externo y designación del mismo.
- 3) Creación del "Consejo de Vecinos", determinación de su función y designación de sus miembros.

Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (*)

(*) El Sr. Herrera fue designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 2016, según acta obrante a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea número uno.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en ruta 205 km. 56,5, Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 13, hasta el día 1° de agosto de 2018.

Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 21.459 / jul. 13 v. jul. 19

CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N°121 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el 15 de agosto de 2018 a las 19:00 horas en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.
- 4- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6- Designación de accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/07/2016.

C.F. 31.215 / jul. 13 v. jul. 19

FLEX-N-GATE ARGENTINA S.R.L.**Asamblea****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 6 de agosto de 2018, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en caso de no tener quórum la primera. En el domicilio ubicado en Bartolomé Mitre 1893, Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta.

- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables por los períodos fiscales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017. Resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de la gestión de la Gerencia. Determinación de sus honorarios y remuneraciones por funciones técnico-administrativas, en relación con la documentación antes tratada (art. 261 Ley General de Sociedades).
- 5) Consideración de cronograma de repago de deudas de la Sociedad con el socio Tubsá Automoción, SL.
- 6) Consideración de la integración de capital por parte de los Sres. Socios, Kenneth Roy Nichols y Miguel Bernardo Ramos según lo comprometido.
La Gerencia.

C.F. 31.218 / jul. 16 v. jul. 20

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 02 de agosto de 2018, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el presente Acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.
- 7) Designación de los Miembros del Directorio. Autorizaciones.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva. Presidente.

C.F. 31.221 / jul. 13 v. jul. 19

FARMACIA ZERA S.C.S.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convocase a los Sres. Socios a la Reunión de Socios a realizarse, en Gral. Roca 702, Vicente López, el día 6 de agosto de 2018, en Primer Convocatoria las 10:00 hs. y en Segunda Convocatoria a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc.1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 2°) Consideración de la actuación el Socio Comanditado. Aprobación de su Gestión.
- 3°) Firma de los socios. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. Luciano Eduardo Severino, Administrador.

L.M. 197.241 / jul. 13 v. jul. 19

EL CARDAL DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Cardal del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 02 de agosto de 2018 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14.30 hs., fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 6 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 hs. a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 25 de julio de 2018. El Directorio. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 21.472 / jul. 16 v. jul. 20

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. para el día 11/08/2018 a las 9.00 hs. como primera convocatoria y a las 10 hs. como segunda convocatoria, en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables del 2017 fuera de los plazos establecidos por la LS.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550.
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio enero a diciembre de 2017.
- 5) Elección de Directorio. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 8.30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48hs antes de la asamblea.

La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 27/07 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10-16 hs., y sábado de 9-12 hs., como también en la página web www.fincaschacras.com.ar. Raúl Ernesto Barbier. Presidente, designado por reunión de Directorio de fecha 06/08/2017. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC.– Firma: Cr. Nicolás J. Ronconi.

L.P. 21.494 / jul. 16 v. jul. 20

CIRIGLIANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Cirigliano S.A. a Asamblea General Extraordinaria en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para el día 06 de Agosto de 2018 a laá 19:00 Hs, en primera Convocatoria, ya las 19:30 Hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Reconsideración/Ratificación de lo aprobado por asamblea general ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018 respecto a la aplicación de los resultados del ejercicio n° 26 con cierre 30 d noviembre de 2.017 según las exigencias del Banco de la Nación Argentina respecto al compromiso de no distribución de utilidades que afecten el patrimonio de la empresa. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. C.P.N.

Jn. 69.844 / jul. 16 v. jul. 20

COMPAÑÍA DE MICROMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2018 a las 11:30 horas, en Primera Convocatoria y 12:30 horas, en Segunda Convocatoria en la sede social de Av. Hudson 1350 del partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término
- 3) Consideración de la documentación que hace referencia el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Gestión del Consejo Directorio.
- 5) Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Nota: Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Pablo Alberto Cascardo, Abogado.

L.P. 21.584 / jul. 17 v. jul. 23

LOBERAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Loberaz S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de agosto de 2018 a las 16.00 y 18.00 horas, en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente, en Calle 3 Número 1110 de Villa General Savio, Parque Industrial Comirsa, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta.
- 2) Consideración de los resultados no asignados de ejercicios anteriores pendientes de distribución.
- 3) Consideración de lo actuado por el Directorio y aprobación de la gestión. Cumplir asistencia art. 238 LSC. No comprendida en el art. 299.

NOTA: Se convoca a la asamblea en la nueva sede social y no en la sede social inscripta, por no tener más acceso a la misma.
Luis María Quintana – Presidente – Designado por acta de asamblea del 29 de noviembre de 2016.-

S.N. 74.560 / jul. 17 v. jul. 23

WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A a celebrarse el día 24 de agosto de 2018 a las 10,30 hs. en Primera Convocatoria y a las 11,30 hs en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico Nro. 17 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Destino del resultado del ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
4. Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
5. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico Nro. 17 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
6. Aprobación de la licencia del director titular; y ratificación de la asunción del suplente durante la ausencia del titular.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

S.N. 74.563 / jul. 17 v. jul. 23

TRONADOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Tronador S.A. a realizarse en Bartolomé Mitre 1085, 1er. Piso "A", Adrogué, Provincia de Buenos Aires, para el día 7 de agosto del 2018, a las 18,00 horas en Primera Convocatoria y a las 19,00 horas en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y suscribir el acta;
- 2) Explicación del motivo de la convocatoria tardía, su consideración por la Asamblea;
- 3) Consideración de la documentación determinada por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos sociales finalizado el 31 de marzo del 2014, el 31 de marzo del 2015, el 31 de marzo del 2016, el 31 de marzo del 2017 y el 31 de marzo del 2018, destino de sus resultados;
- 4) Consideración de las gestiones de director y síndico;
- 5) Fijación de la cantidad de directores titulares y suplentes y su designación por tres (3) ejercicios sociales;
- 6) Consideración de honorarios para el Directorio y la Sindicatura;
- 7) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) ejercicio social. Adrogué, 11 de julio de 2018. El Directorio.

L.Z. 47.924 / jul. 17 v. jul. 23

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para 13/08/18 10 hs. en 1º Convocatoria y 11 hs. en 2º Convocatoria, en sede social.

ORDEN DEL DÍA:

Designación Presidente y Secretario de Asamblea.

Consideración motivos atrasos convocatoria.

Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por ejercicio económico social cerrado al 31/12/2016.

- 4) Elección de dos asistentes para firmar el acta. María Cristina Álvarez. Presidente

C.F. 31.244 / jul. 17 v. jul. 23

LOS JAZMINES DE RANELAGH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 2018 a las 11 y 12 hs. en 1º y 2º Convocatoria, en Avenida Vergara N° 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y tratamiento del balance cerrado el 31/12/17. Distribución de resultados. Motivos del llamado fuera de término.

3º) Designación de Directorio.

4º) Autorizaciones. Aída Sandra Filippelli. Presidente. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 21.973 / jul. 18 v. jul. 24

EL DÍA S.A.C.Y.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 2018 a las 11:00 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018.
 - 2º) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018.
 - 3º) Evaluación de la gestión del Directorio;
 - 4º) Elección de tres Directores Titulares, un Director suplente y Síndico titular y suplente, todos por un año;
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299.

L.P. 22.041 / jul. 18 v. jul. 24

PROSUS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio 05/07/2018. Convocatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 (ocho) de agosto de 2018 a las 12:00 horas en 1º Convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, se establece a las 13:00 hs. en 2º Convocatoria, en el domicilio social de Maipú N° 564, piso 22 Oficina "B" de Bernal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la situación económica - financiera de la sociedad, desde la última asamblea realizada el 27/10/2016.
 - 3) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017.
 - 4) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017.
 - 5) Elección de Director titular y Director suplente por un nuevo período de tres (3) años.
 - 6) Remuneración del Directorio.

Qs. 90.628 / jul. 18 v. jul. 24

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES Provincia de Buenos Aires LEY N° 7.193 T.O y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; MARTOS, EVELIN DAIANA DNI 39.102.328. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata julio de 2018. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 21.558 / jul. 17 v. jul. 19

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.937

POR 1 DÍA - SILVIA GLADYS EMILCE FRITZLER, D.N.I. N° 21.677.603 con domicilio en Guido Spano N° 153 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (presidente). S.M. 53.653

Sociedades por Acciones Simplificadas

SUPPLER LABS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/07/2018. 1.- Pedro Della Bosca, 01/02/1986, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Gaston Jarry N° 3373, piso _ Morón, Castelar, Buenos Aires, argentina, DNI N° 32.326.200, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32326200-5, Hernan Pablo Rohak, 07/02/1987, Soltero/a, Argentina, Ingeniero Electrónico, Av. del Libertador N° 8478, piso 2 C Nuñez ciudad de Buenos Aires, Nuñez, ciudad de Buenos Aires, argentina, DNI N° 32.823.778, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32823778-5, María Jose Pelli, 23/11/1962, Viudo/a, Argentina, servicios de consulta médica, Jose E. Uriburu N° 1170, piso 3 B ciudad de Buenos Aires, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, argentina, DNI N° 16.224.701, CUIL/CUIT/CDI N° 27-16224701-3. 2.- "Suppler Labs SAS". 3.- Jose Maria Casullo N° 737, Moron, partido de Moron, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pedro Della Bosca con domicilio especial en Jose Maria Casullo N° 737, CPA 1708, Moron, partido de Moron, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hernan Pablo Rohak, con domicilio especial en Jose Maria Casullo N° 737, CPA 1708, Moron, partido de Moron, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.601